BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2025-HEJCU-1

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA E INSTITUCIONAL – 2025 PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
RUC Nº	:	20138100015
Domicilio legal	:	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 6355 URB. SAN ANTONIO – MIRAFLORES – LIMA - LIMA
Teléfono:	:	01-2040900
Correo electrónico:	:	

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAENA E INSTITUCIONAL – 2025 PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

PAQUETE	ITEM	N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	CANTIDAD
ITEM PAQUETE	**ITEM I** SCRUB - Chaqueta y Pantalón (Antifluido)	1	SCRUB - CHAQUETA Y PANTALON (mujer)	Unidad	587
		2	SCRUB - CHAQUETA Y PANTALON (varón)	Unidad	342
	ITEM II Uniforme de faena mantenimiento	1	CAMISA JEAN MANGA LARGA (Varón)	Unidad	4
		2	PANTALON JEAN (Varón)	Unidad	4
		3	POLO MANGA CORTA (Varón)	Unidad	4
	ITEM III Uniforme de faena transporte	1	PANTALON DE VESTIR (Varón)	Unidad	13
		2	CAMISA MANGA CORTA (Varón)	Unidad	13
		3	POLO MANGA CORTA (Varón)	Unidad	13
	ITEM IV Mandil médico	1	MANDIL MEDICO (Mujer)	Unidad	70
		2	MANDIL MEDICO (Varón)	Unidad	127
	ITEM V Gorro	1	GORRO (Mujer y Varón)	Unidad	28
	ITEM VI Uniforme Administrativo	1	BLUSA 3/4 (Mujer)	Unidad	62
		2	BLUSA MANGA LARGA (Mujer)	Unidad	62
		3	PANTALON DE VESTIR (Mujer)	Unidad	124
		4	CAMISA MANGA CORTA	Unidad	50
		5	CAMISA MANGA LARGA	Unidad	50
		6	PANTALON DE VESTIR (Varón)	Unidad	100
	ITEM VII Casaca Institucional	1	CASACA INSTITUCIONAL (Mujer)	Unidad	576
		2	CASACA INSTITUCIONAL (Varón)	Unidad	335

* La descripción de las cantidades por prenda y características técnicas se detallan en el Capítulo III de las presentes bases

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 - 002-2025-1_LP Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación el 16/04/2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recurso Ordinários

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

En atención a las características descritas en el Informe de Indagación de Mercado NO CORRESPONDE la Distribución de la Buena Pro para el presente procedimiento.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La ejecución para la elaboración de uniformes de faena y administrativos cuenta con etapas, a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato entre el proveedor y HEJCU:

1.9.1 Toma de medidas para elaboración de uniformes

- El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario para entregar las muestras de tallas solicitadas para scrub, polos, mandiles y casacas (XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL), así como el tallímetro para la toma de medidas de blusas, camisas y pantalones de vestir.
- La toma de medidas se realizará únicamente para el personal incluido en el listado adjunto al requerimiento técnico.
- El proveedor deberá asignar dos trabajadores que permanezcan en el HEJCU para la toma de tallas, con una disponibilidad mínima de ocho (08) horas diarias durante una semana (lunes a sábado).
- El proveedor deberá hacer que cada trabajador firme un documento en el que se consigne su talla. En caso de que, vencido el plazo de toma de medidas, haya personal que no se haya medido, el Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU asignará la talla con base en el historial de medidas del servidor.
- Esta etapa tendrá una duración máxima de ocho (08) días calendarios.

1.9.2 Recepción de uniformes en almacén

En esta etapa, el contratista entregará en el **almacén central del HEJCU** los uniformes confeccionados y terminados. La **Oficina de Logística**, a través del responsable de almacén, notificará a la **Oficina de Personal** y al **Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU** sobre la recepción de los uniformes, adjuntando la guía de remisión o el cargo de recepción debidamente sellado. Esta notificación deberá realizarse en un plazo máximo de dos (02) días calendario posteriores al ingreso de los uniformes al almacén.

1.9.3 Plazo de reposición

Si se encuentra algún defecto en los acabados y/o en la presentación del producto que no cumpla

- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

con las especificaciones técnicas, la Oficina de Personal procederá a su devolución. A partir de la notificación enviada al proveedor por correo electrónico, este contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendario para realizar la reposición total del bien.

5.4 Plazos para la entrega de uniformes

El plazo total para la entrega de los bienes, será de **cuarenta y dos (42) días calendarios,** de acuerdo a lo detallado a continuación:

ETAPAS	PLAZOS
Toma de medidas: Entrega de muestras de tallas y tallímetro	El proveedor deberá entregar las muestras de cada talla y el tallímetro en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Evaluación y aprobación del tallímetro y muestras	El proveedor deberá asignar dos trabajadores que permanezcan en el HEJCU para la toma de tallas, durante 8 horas diarias de lunes a sábado.
Entidad: Levantamiento de observación de las tallas faltantes.	Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU asignará la talla con base en el historial de medidas del servidor, en dos (02) días calendarios para levantar observaciones. Lo cual constara en un correo electrónico enviado al proveedor.
Recolección y entrega de tallas del personal HEJCU	La recolección de tallas se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del tallímetro y las muestras.
Proveedor Confección y entrega de uniformes de faena	El proveedor deberá confeccionar y entregar los uniformes en un plazo máximo de cuarenta y dos (42) días calendario, contados desde la culminación de la etapa de recolección y entrega de tallas, lo cual quedará registrado en un acta y/o informe.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de manera gratuita, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), sito en Av. República de Panamá Nº 6386, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y Acceso a la información Pública
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N°27444 - Ley del procedimiento Administrativo General.

e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

NO CORRESPONDE

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante
En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

El pago a favor del proveedor se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado, en una sola armada, en moneda nacional (soles) y dentro del plazo de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes recibidos por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La Entidad realizará un solo pago a favor del proveedor, previa presentación de los siguientes documentos:

- La Factura, en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados; la factura deberá emitirse con fecha posterior a la conformidad.
- Orden de Compra con las firmas y vistos correspondientes.
- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de almacén y área usuaria.
- Conformidad de la oficina de recursos humanos

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), sito en Av. Roosevelt Nº 6355 – Miraflores, de 08:00 a 16:30 horas.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) **Correo Electrónico** para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo Nº 11**).
j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[8].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, sito en Av. Roosevelt Nº 6355 – Miraflores, de 08:00 a 16:30 horas.

---

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[8] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

	TECNOL.MED. LABORATORIO CLINICO	6	10	16	32									
	TECNOL.MED.REHABILITACION	3	3	6	12									
	TEC. LABORATORIO	16	8	24	48									
	TEC. FARMACIA	9	15	24	48									
	TECNICO Y AUXILIAR EN NUTRICION	7	21	28	56									
	LAVANDERIA	2	0	2	4									
ITEM 2: UNIFORME DE FAENA DE MANTENIMIENTO	UNIF. FAENA MANTENIMIENTO	0	4	4								4		
ITEM 3: UNIFORME DE FAENA DE TRASPORTE	UNIF. FAENA PILOTO DE AMBULANCIA	0	13	13									13	
ITEM 4: MANDIL MEDICO	MANDIL MEDICO	70	127	197		197								
ITEM 5: GORROS	TECNICO Y AUXILIAR EN NUTRICION	7	21	28							28			
ITEM 6: UNIFORME ADMINISTRATIVO	UNIF. ADMINISTRATIVOS	62	50	112			124	100	124	100				
ITEM 7: CASACAS INSTITUCIONALES	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	576	335											911
TOTAL		**576**	**335**	**911**	**929**	**197**	**124**	**100**	**124**	**100**	**28**	**4**	**13**	**911**

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES DE LA PRESTACIÓN

5.1 Lugar de Entrega

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central (Sótano 01) del HEJCU, situado en AV. Roosevelt 6355 – 6375, Miraflores a horas de 08:00 a 16:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de la fecha u horarios establecidos.

5.2 Plazo de ejecución

La ejecución para la elaboración de uniformes de faena y administrativos cuenta con etapas, a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato entre el proveedor y HEJCU:

5.2.1. Toma de medidas para elaboración de uniformes

- El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario para entregar las muestras de tallas solicitadas para scrub, polos, mandiles y casacas (XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL), así como el tallímetro para la toma de medidas de blusas, camisas y pantalones de vestir.

- La toma de medidas se realizará únicamente para el personal incluido en el listado adjunto al requerimiento técnico.

- El proveedor deberá asignar dos trabajadores que permanezcan en el HEJCU para la toma de tallas, con una disponibilidad mínima de ocho (08) horas diarias durante una semana (lunes a sábado).

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA E INSTITUCIONAL – 2025 PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente convocatoria es la adquisición de uniformes de faena e institucionales para el año 2025, destinados al personal asistencial y administrativo bajo el régimen laboral N° 276 y el régimen CAS. Los uniformes serán entregados a cada trabajador conforme a su puesto y función específica.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la uniformidad y visibilidad del personal, identificándolos como miembros de la institución y como parte fundamental de la administración del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa. Esta medida busca fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso de cada trabajador, promoviendo la identidad organizacional y contribuyendo al desarrollo de un ambiente de trabajo cohesionado y enfocado en la misión institucional.

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Romario Juan FAU 20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:32:22 -05:00

Del reglamento Interno de Trabajo del HEJCU, señala en el artículo 101°. - "Son obligaciones de los funcionarios y servidores, inciso f) concurrir a su centro de trabajo, debidamente vestido con el uniforme institucional y realizar sus labores cotidianas con el uniforme de faena según sea el caso."

3. AREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Personal – Equipo Funcional De Trabajo Control, Permanencia y Bienestar De Personal de HEJCU.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

A continuación, se presenta un cuadro de distribución con la cantidad y tipo de prendas de vestir requeridas, según las necesidades de cada área usuaria. Las características técnicas correspondientes a cada área serán detalladas en el punto 08 de este documento.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION DE PRENDAS SEGÚN NECESIDAD		CANTIDAD							PANTALON					
		DAMAS	VARONES	TOTAL	SCRUB	MANDIL	BLUSA	CAMISA	DAMA	VARON	GORRO	FAENA /pantalón	FAENA /pantalón de vestir -camisa	CASACAS
ITEM 1: SCRUB - CHAQUETA Y PANTALON (ANTIFLUIDO)	MEDICO	70	127	197	197									
	LICENCIADAS ENFERMERIA	177	28	205	205									
	TEC. ENFERMERIA	194	39	233	233									
	NUTRICIONISTA	5	1	6	12									
	SERVICIO SOCIAL	9	0	9	18									
	PSICOLOGIA	2	0	2	4									
	QUIMICO FARMACEUTICO	7	5	12	24									
	TECNOL.MED.RADIOLOGIA	7	11	18	36									

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por RIVAS HERRERA Valentina Santa FAU 20138100015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 18:30:17 -05:00

Proveedor Confección y entrega de uniformes de faena	El proveedor deberá confeccionar y entregar los uniformes en un plazo máximo de **cuarenta y dos (42) días calendario**, contados desde la culminación de la etapa de recolección y entrega de tallas, lo cual quedará registrado en un acta y/o informe.

6. CONFORMIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES

La conformidad de entrega será otorgada por la Oficina de Personal, previa verificación del Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU mediante un acta de conformidad o informe, y la confirmación correspondiente del almacén central del HEJCU mediante la guía remisión debidamente sellada.

Dicho documento se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días a partir de la recepción de los bienes. La conformidad se emitirá en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario encargado de su emisión, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. GARANTIA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados como de la confección de los bienes por un período mínimo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el proveedor se compromete a reemplazar las prendas cubiertas por la garantía dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir de la recepción de la comunicación por parte del área usuaria.

8. FORMA DE PAGO

El pago a favor del proveedor se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado, en una sola armada, en moneda nacional (soles) y dentro del plazo de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes recibidos del área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
La Entidad realizará un solo pago a favor del proveedor, previa presentación de los siguientes documentos:

- La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados. La factura deberá emitirse con fecha posterior a la conformidad.
- Orden de Compra con las firmas y vistos correspondientes.

- El proveedor deberá hacer que cada trabajador firme un documento en el que se consigne su talla. En caso de que, vencido el plazo de toma de medidas, haya personal que no se haya medido, el Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU asignará la talla con base en el historial de medidas del servidor.

- Esta etapa tendrá una duración máxima de ocho (08) días calendarios.

5.2.2. Recepción de uniformes en almacén

En esta etapa, el contratista entregará en el **almacén central del HEJCU** los uniformes confeccionados y terminados. La **Oficina de Logística**, a través del responsable de almacén, notificará a la **Oficina de Personal** y al **Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU** sobre la recepción de los uniformes, adjuntando la guía de remisión o el cargo de recepción debidamente sellado. Esta notificación deberá realizarse en un plazo máximo de **dos (02) días calendario** posteriores al ingreso de los uniformes al almacén.

5.3 Plazo de reposición

Si se encuentra algún defecto en los acabados y/o en la presentación del producto que no cumpla con las especificaciones técnicas, la Oficina de Personal procederá a su devolución. A partir de la notificación enviada al proveedor por correo electrónico, este contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendario para realizar la reposición total del bien.

5.4 Plazos para la entrega de uniformes

El plazo total para la entrega de los bienes, será de cuarenta y dos (42) días calendarios de acuerdo a lo detallado a continuación:

ETAPAS	PLAZOS
Toma de medidas: Entrega de muestras de tallas y tallímetro	El proveedor deberá entregar las muestras de cada talla y el tallímetro en un plazo máximo de **dos (02) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Evaluación y aprobación del tallímetro y muestras	El proveedor deberá asignar dos trabajadores que permanezcan en el HEJCU para la toma de tallas, durante 8 horas diarias de lunes a sábado.
Entidad: Levantamiento de observación de las tallas faltantes.	Equipo Funcional de Trabajo Control, Permanencia y Bienestar de Personal del HEJCU asignará la talla con base en el historial de medidas del servidor, **en dos (02) días calendarios** para levantar observaciones. Lo cual constara en un correo electrónico enviado al proveedor.
Recolección y entrega de tallas del personal HEJCU	La recolección de tallas se realizará en un plazo de **ocho (08) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la aprobación del tallímetro y las muestras.

11. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes internados, por un plazo de (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Gerencia de Articulación Territorial.

12. ANTICORRUPCIÓN

El contratista tiene prohibido ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de objetos de valor, dádivas, beneficios o incentivos ilegales relacionados con el contrato, ya sea de manera directa o indirecta, a través de socios, miembros de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas. Dichas acciones, que podrían constituir delitos como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, están prohibidas en concordancia con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 138.4 de su Reglamento (aprobado mediante el D.S N° 344-2018-EF) y la vigente Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes.

El contratista se obliga a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, absteniéndose de cometer actos ilegales o de corrupción, ya sea de manera directa o a través de sus socios, accionistas, participantes, miembros de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, conforme a lo establecido en la normativa mencionada.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar de manera directa y oportuna a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tenga conocimiento. Además, deberá adoptar las medidas técnicas, organizacionales y de personal necesarias para prevenir dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

En caso de incumplimiento de lo expuesto, el contratista quedará sujeto a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el HEJCU pueda iniciar en su contra.

13. PERFIL DE POSTOR

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acreditar experiencia como postor especializado.

- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de almacén y área usuaria.
- Conformidad de la oficina de recursos humanos.

9. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes requeridos, objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa
Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:02:31 -05:00

10. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de muestra, incumpliendo el plazo establecido en el numeral 5.2.1 (Primer guion)	Penalidad = **0.5%** del monto contratado, por cada día de retraso	El área usuaria comunicara a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.1
2	Por retraso en la subsanación de uniformes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3	Penalidad = **0.5%** del monto contratado, por cada día de retraso	En el área usuaria comunicara a la Unidad de Abastecimiento, mediante memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCION DE PRENDAS SEGÚN NECESIDAD	CANTIDAD		TOTAL	SCRUB	TOTAL, PEDIDO
	DAMAS	VARONES			
MEDICO	70	127	197	1	197
LICENCIADAS ENFERMERIA	177	28	205	1	205
TEC. ENFERMERIA	194	39	233	1	233
NUTRICIONISTA	5	1	6	2	12
SERVICIO SOCIAL	9	0	9	2	18
PSICOLOGIA	2	0	2	2	4
QUIMICO FARMACEUTICO	7	5	12	2	24
TECNOL.MED.RADIOLOGIA	7	11	18	2	36
TECNOL.MED. LABORATORIO CLINICO	6	10	16	2	32
TECNOL.MED.REHABILITACION	3	3	6	2	12
TEC. LABORATORIO	16	8	24	2	48
TEC. FARMACIA	9	15	24	2	48
TECNICO Y AUXILIAR EN NUTRICION	7	21	28	2	56
LAVANDERIA	2	0	2	2	4
TOTAL	**514**	**268**	**782**		**929**

13.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/550,000.00 (quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: • Uniformes de faena asistencial (Scrub: chaqueta y pantalón) • Uniforme de faena de Mantenimiento (Camisa jean, Pantalón jean y Polo manga corta) • Uniforme de faena de Trasporte (Pantalón de vestir, Camisa maga corta, camisa manga larga) • Mandiles médicos blancos • Gorrito quirúrgico • Uniformes administrativos (pantalones damas y caballeros de vestir, blusas y camisas) • Casacas institucionales. • Uniformes en General

14. CARACTERISTICAS TECNICAS:

<u>ITEM. 01 SCRUB – CHAQUETA Y PANTALON (ANTIFLUIDO)</u>

CARACTERISTICAS TENICAS SCRUB CHAQUETA Y PANTALON

- Especificaciones generales:
  - Las medidas a considerar deberán ser desde la XS al 6XL.
  - Tecnología de la tela antifluido.
  - Cada Chaqueta deberá llevar bordado el logo institucional, grado del profesional, un nombre y apellidos, y área del servidor.
  - Según servicio se detallará un cuadro de color, tela y especificaciones técnicas de la tela.
  - Cantidad total de Scrub a elaborar, es de 929.
  - Cuadro de distribución de Scrub:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

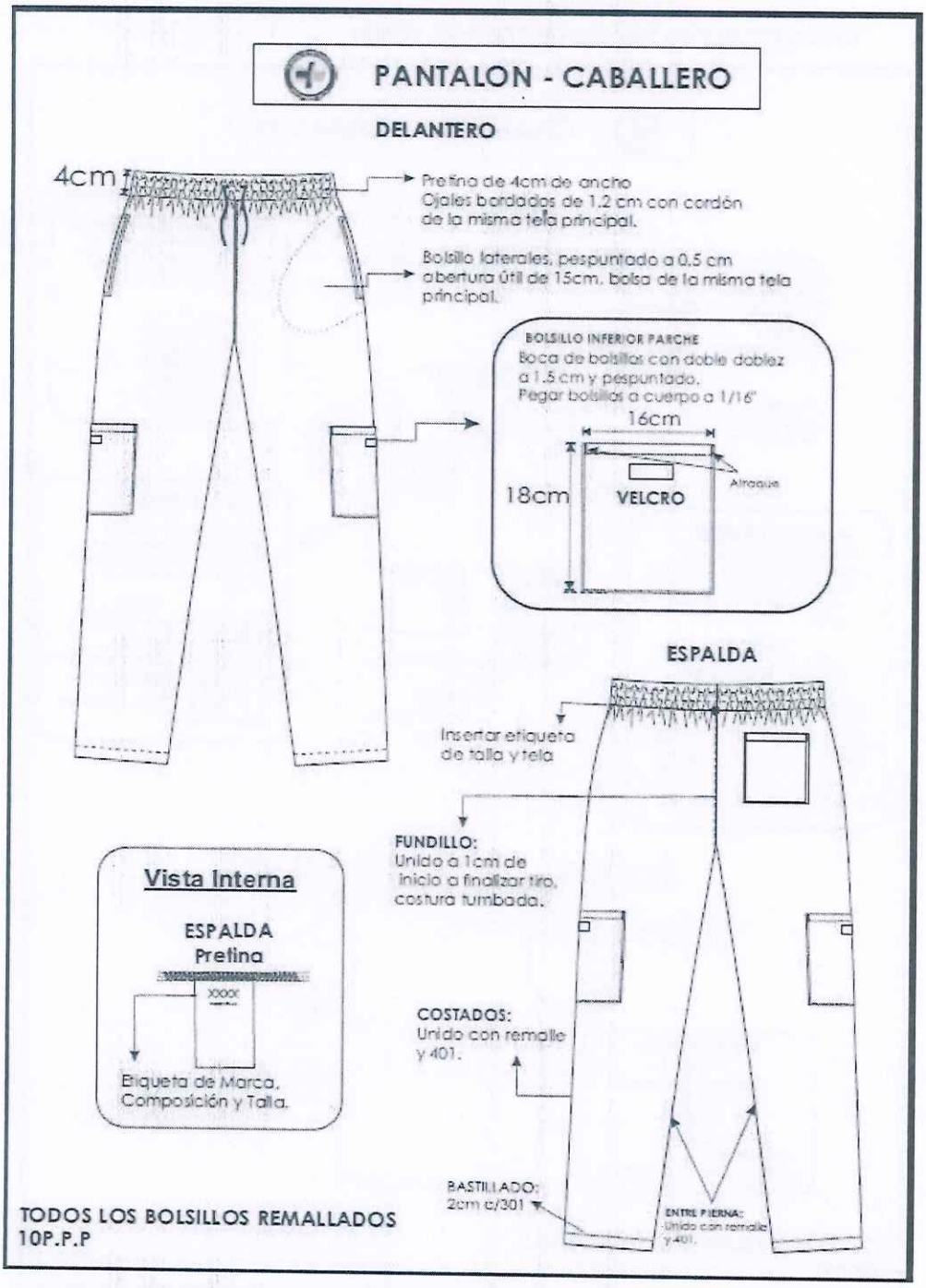

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA SCRUB

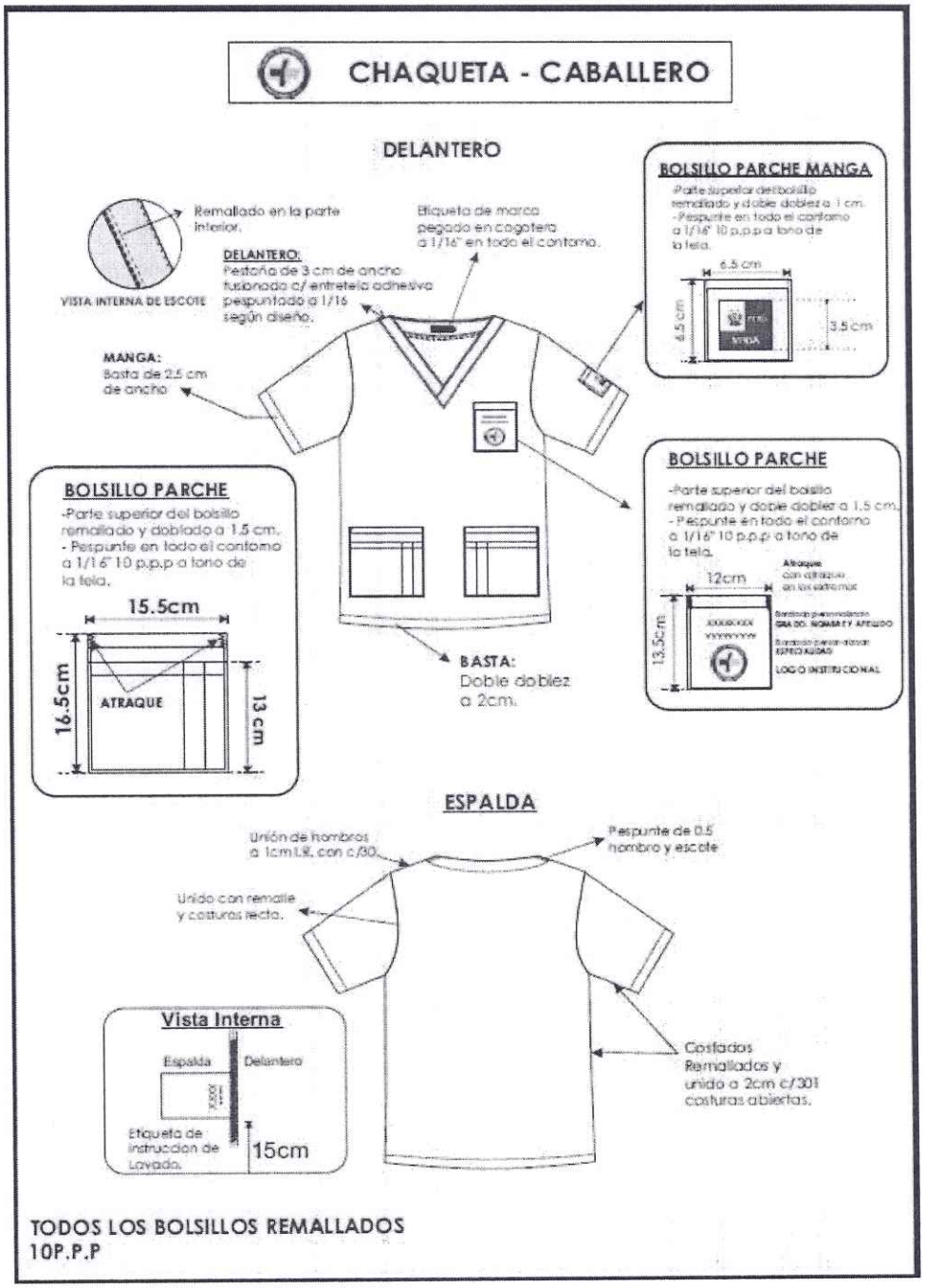

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

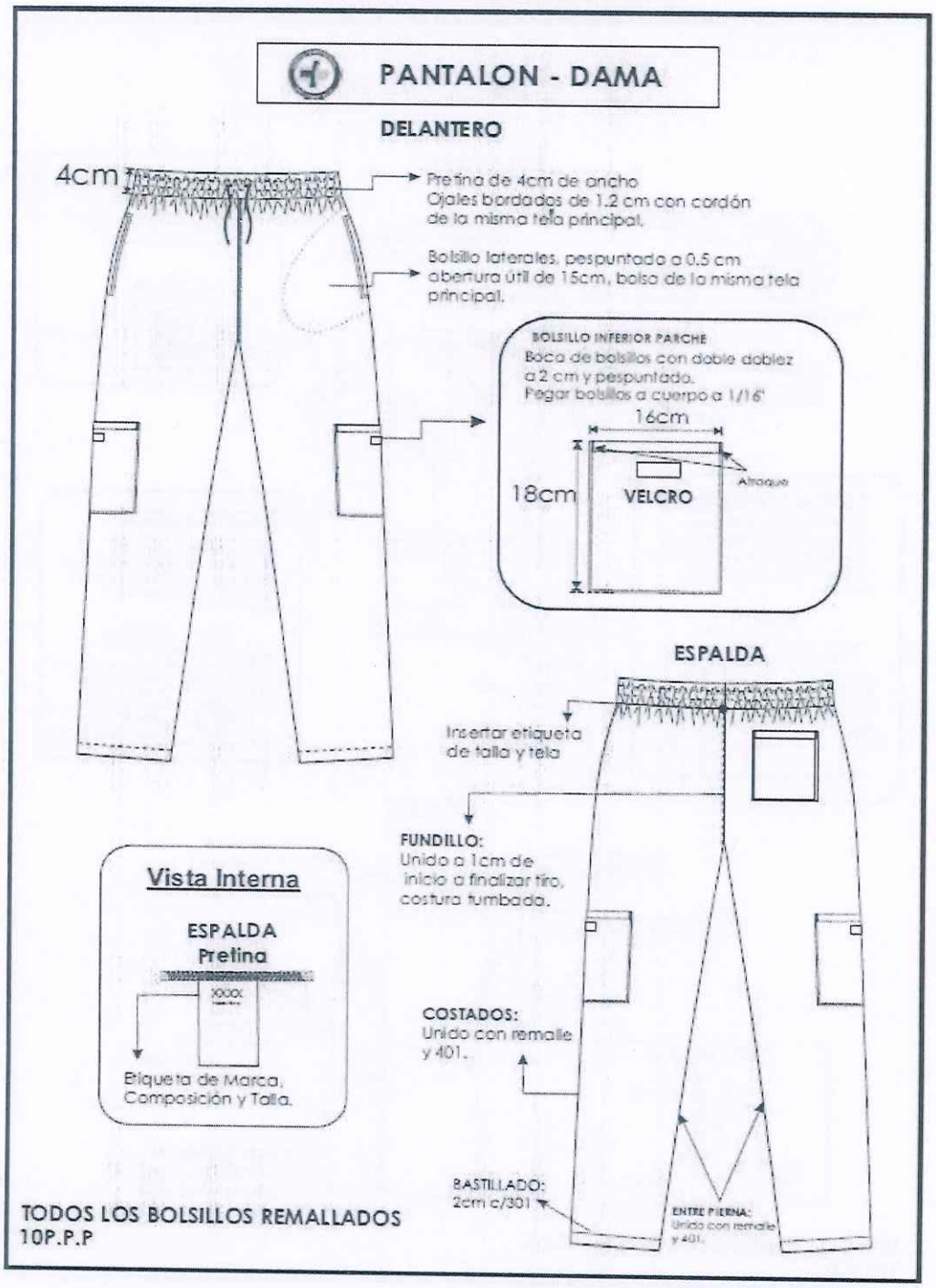

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

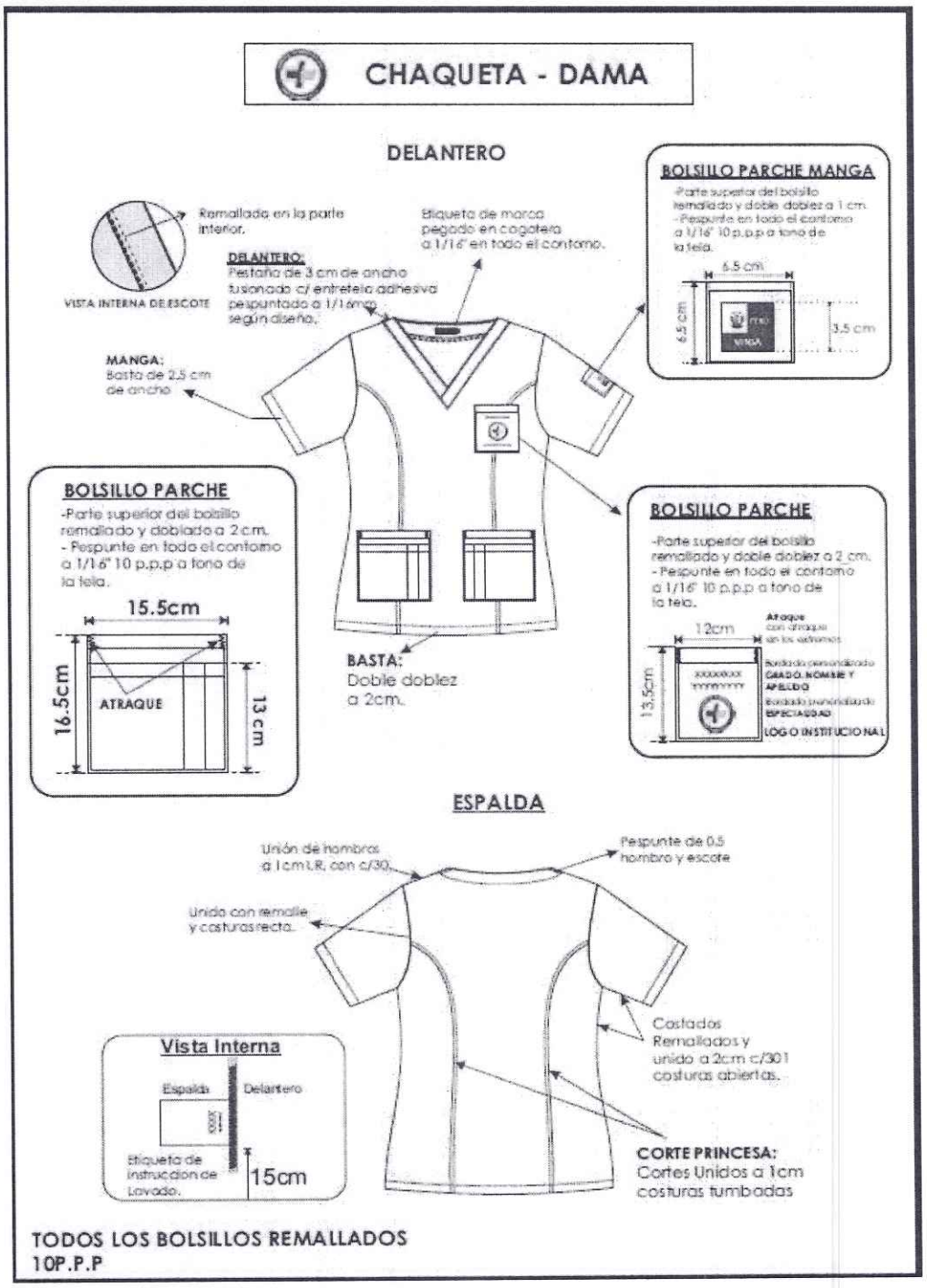

PRENDA DE ENFERMERIA CABALLEROS	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 144522 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS,S,M,L,XL,2XL
PATALON		• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 194024 • Características: Tela antifluido Tallas: XS, S, M, L, XL,2XL

PRENDA DE NUTRICION VARON Y DAMA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 149 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 104 ± 6 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 80.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 60.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 56 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Cloro resistente AATCC 61, protección solar AATCC183	• TELA: Microtec Cloro • Stock: 25593 • Color: 120703 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL,
PATALON		

PRENDA DE MEDICO VARON Y DAMA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 194024 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS,S,M,L,XL,2XL,3XL
PATALON		

PRENDA DE ENFERMERIA DAMA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 144522 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS,S,M,L,XL,2XL
PATALON		

PRENDA DE QUIMICO FARMAUCETIVO DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A)M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 194024 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL,3XL
PATALON		

PRENDA DE TECNOL.MD. RADIOLOGIA DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 172 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 44 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 96 % Filamento de Poliéster 4% Lycra • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Elasticidad ASTM D6614, protección solar AATCC183	• TELA: Lotus • Stock: 46662 • Color: 163919 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL
PATALON		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRENDA DE SERVICIO SOCIAL DAMAS	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 172 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 44 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 96 % Filamento de Poliéster 4% Lycra • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Elasticidad ASTM D6614, protección solar AATCC183	• TELA: Lotus • Stock: 46662 • Color: 131906 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL,
PATALON		

Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:02:42 -05:00

PRENDA DE PSICOLOGIA DAMAS	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A)M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 193864 • Características: Tela antifluido • Tallas: S, M,
PATALON		

PRENDA DE TECNICOS EN ENFERMERIA DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 110601 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL
PATALON		

PRENDA DE TECNICO DE LABORATORIO DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: Megadrill Lafs • Stock: 31894 • Color: 193864 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, 6XL
PATALON		

PRENDA DE TECNOL.MD. LABORATORIO CLINICO DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 172 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 44 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 96 % Filamento de Poliéster 4% Lycra • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Elasticidad ASTM D6614, protección solar AATCC183	• TELA: Lotus • Stock: 46662 • Color: 163919 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, 6XL
PATALON		

PRENDA DE TECNOL.MD. REHABILITACION DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 172 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 44 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 96 % Filamento de Poliéster 4% Lycra • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Elasticidad ASTM D6614, protección solar AATCC183	• TELA: Lotus • Base: 22475 • Stock: 46662 • Color: 163919 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL
PATALON		

PRENDA DE TECNICO Y AUXILIAR NUTRICION DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 156 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (30 lav): Min 70.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 29 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100% FILAMENTO DE POLIESTER 40% ALGODON • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Algodón AATCC20 • Certificación: OEKO-TEX STD 100.	• TELA: Manila • Stock: 47378 • Color: 110601 • Características: 40% poliéster y 60% Algodón. • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL,3XL, 6XL
PATALON		

PRENDA DE LAVANDERIA DAMAS Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 3 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 3 cm ASTM D3774 • Peso: 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF(seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 30.5 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100% FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Clororesistente AATCC 61, protección solar AATCC183	• TELA: Universal Cloro • Stock: 32909 • Color: 193921 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL,3XL.
PATALON		

PRENDA DE TECNICOS DE FARMACIA DAMA Y VARON	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CHAQUETA	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: • Antifluido: Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para evitar la absorción de líquidos a base de agua. NORMA AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42.	• TELA: UNIVERSAL CLORORESISTENTE • Stock: 32909 • Color: 153920 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL
PATALON	• Tejido: Plano • Ancho: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 172 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 44 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 96 % Filamento de Poliéster 4% Lycra • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Elasticidad ASTM D6614, protección solar AATCC183	• TELA: Lotus • Stock: 46662 • Color: 193921 • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL

POLO MANGA CORTA	• Tela: Polux • Stock: 30285 • Color: 154703 Gris claro • Ancho: 183 +- 4 cm ASTM D3774 • Peso: 223+- 13 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): min 40.00 UPF AATCC183 • Columnas: 14 +-2 hilo/cm ASTM D8007 • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: Protección solar UV AATCC183, Secado rápido AATCC197-2022 / AATCC199 / AATCC TM79-2010E2 (2018) E2OPC • Certificado: OEKO-TEX STD100	• ~~Logo bordado en el bolsillo superior izquierda, encima deberá ir "Personal de Mantenimiento – HEJCU".~~ • Logo Institucional del HEJCU bordado en el bolsillo parche de la parte superior izquierda, encima del bolsillo deberá ir bordado en color azul "Personal de Mantenimiento". • Manga izquierda logo del Ministerio de Salud • Cuello camisero y borde de manga van de: Tela: Polux Stock: 30258 Color: 194024 Marino Medio • Tallas S, M, L, XL, XXL

Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100016 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:03:10 -05:00

IMAGEN REFERENCIAL DE UNIFORME DE FAENA MANTENIMIENTO

Camisa

Polo

Pantalón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM 2: UNIFORME DE FAENA MANTENIMIENTO

CARACTERISTICAS DE UNIFORME DE FAENA MANTENIMIENTO

- Especificaciones generales:
  - Se realizará el requerimiento de tres prendas diferentes, cuatro juegos de cada una.
  - total de prendas a entregar serán 12

TIPO DE PRENDAS		
N°	PRENDAS	CANTIDAD
1	CAMISA JEAN MANGA LARGA	4
2	PANTALON JEAN	4
3	POLO MANGA CORTA	4

PRENDAS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CAMISA JEAN MAGA LARGA	• Tela: Safari Sports • Stock: 55500 • ~~Color: 161315 CAQUI LION CB~~ * • Color: color tipo denim #1560BD • Ancho: 148 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 109 ± 6 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Pasadas (*A): 39 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Antirrasgado ASTM • D2261-13(2017) E1, protección solar UV AATCC183, Secado rápido AATCC197-2022/ AATCC199 /AATCCTM79- 2010E2(2018) E2OPC • Certificado: OEKO-TEX STD100	• ~~Logo bordado en el parte superior izquierdo, encima debe ir "Personal de Mantenimiento - HEJCU".~~ * • Logo Institucional del HEJCU bordado en el bolsillo parche de la parte superior izquierda, encima del bolsillo deberá ir bordado en color blanco "Personal de Mantenimiento". • Manga izquierda logo del Ministerio de Salud • Tallas S, M, L, XL, XXL
PANTALÓN JEAN	• Tela: Arenal Wick ing • Stock: 89020 • Color: 193933 MARINO MEDIO • Ancho: 154 ± 3 cm ASTM D3774 • Ancho Cortable: 150 ± 3 cm ASTM D3774 • Pasadas (*A): 36 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Peso: 199 ± 10 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Composición: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Elasticidad ASTM D6614, Sostenible protección solar UV AATCC183, Secado rápido AATCC197-2022/ AATCC199 /AATCCTM79-2010E2(2018) E2OPC • Certificado: OEKO-TEX STD100	• 2 bolsillos delanteros y traseros. • ~~Lleva cinta reflectiva altura de las rodillas~~ ** • Pretina con ajuste de botón no metálico • Tallas: 30,32,34,38

* En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

	AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2(2018)E2 OPC • Certificado: OEKO-TEX STD100	• Tallas 15 ½, 16, 16 ½, 17, 17 ½ • Tipo de vestir
POLO MANGA CORTA	• Tela: Polux • Stock: 30285 • Color: 184247 AZUL BRILLANTE • Ancho: 183 +- 4 cm ASTM D3774 • Peso: 223+- 13 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF(seco): min 40.00 UPF AATCC183 • Columnas: 14 +-2 hilo/cm ASTM D8007 • Composición: 100 % Filamento de Poliéster • Tecnología: Protección solar UV AATCC183, Secado rápido AATCC197-2022 / AATCC199 / AATCC TM79-2010E2 (2018) E2OPC • Certificado: OEKO-TEX STD100	• Logo bordado en el bolsillo parche **** ubicado en la parte superior izquierda, encima deberá ir "Personal de Trasporte - HEJCU", bordado **** en hilo color azul. • Manga izquierda logo del Ministerio de Salud • Cuello camiser. • Tallas M, L, XL, 2XL, 4XL

IMAGEN REFERENCIAL DE UNIFORME DE FAENA TRASPORTE

Camisa

Pantalón

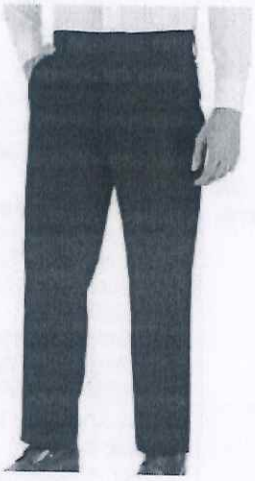

Polo

**** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM 3: UNIFORME DE FAENA DE TRASPORTE

CARACTERISTICAS UNIFORME DE FAENA DE TRASPORTE

- Especificaciones generales:
  - Se realizará el requerimiento de tres prendas diferentes, trece juegos de cada una.
  - Total de prendas a entregar serán 39

TIPO DE PRENDAS		
N°	PRENDAS	CANTIDAD
1	PANTALON DE VESTIR	13
2	CAMISA MANGA CORTA	13
3	POLO MANGA CORTA	13

PRENDAS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
PANTALON DE VESTIR	• Tela: Alviero Streck • Stock: 27597 • Color: 194023 • Ancho: 152 ± 3 cm ASTM D3774 • Ancho Cortable: 150 ± 3 cm ASTM D3774 • Pasadas: (*A): 34 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023). • Peso: 210 ± 10 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 50.00 UPF AATCC 183 • Composición: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Protección solar UV AATCC183, Elasticidad ASTMD6614 • Certificado: OEKO-TEX STD100	• Corte classic, recto • Bolsillo invisible delantero. • Tallas 32, 34, 36, 42, 44
CAMISA MANGA CORTA	• Tela: Andes R , 100.00 % Poliéster Reciclado • Stock: 67487 • Color: 154020 Celeste medio • Ancho: 150 ± 3 cm ASTM D3774 • Ancho Cortable: 147 ± 3 cm ASTM D3774 • Pasadas: (*A): 32 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Peso: 111 ± 7 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): Min 30.00 UPF AATCC 183. • Composición: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Protección solar UV AATCC183, Anti manchas AATCC130 / METODO INTERNO, Secado rápido AATCC 197-2022 /	• ~~Camisa con bordado en bolsillo superior izquierdo logo institucional, en la parte superior del logo debe llevar "Personal de Trasporte - HEJCU".~~ *** • Camisa con bordado en bolsillo superior izquierdo logo institucional, en la parte superior del logo debe llevar bordado con hilo color azul "Personal de Trasporte - HEJCU".

*** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA DEL MANDIL MEDICO

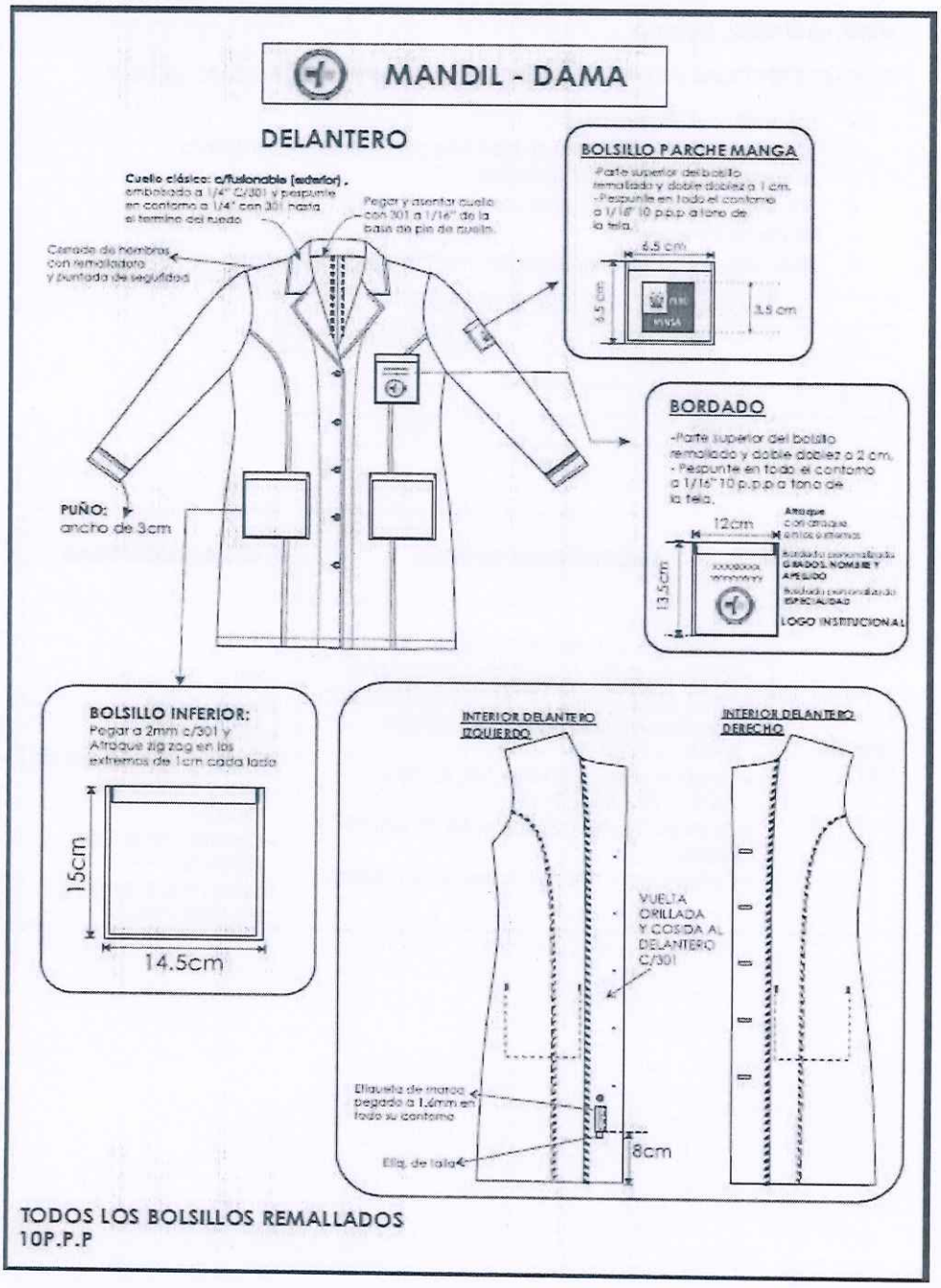

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM. 04 MANDIL MEDICO

CARACTERISTICAS DE MANDIL MEDICO BLANCO PARA PERSONAL MEDICO

- Especificaciones generales:
- Se realizará el requerimiento de mandiles para médicos color blanco
- Se requiere un total de 197 mandiles.
- Las medidas a considerar serán desde la XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL
- Tela debe ser antifluido
- Cada bata debe llevar logo bordado, nombre y área del servidor

CANTIDAD DE MANDIL POR SEXO		
N°	SEXO	CANTIDAD
1	MUJERES	70
2	VARONES	127
TOTAL		**197**

PRENDA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
MANDIL MEDICO	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 187 ± 9 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100 % Filamento de Poliéster	• TELA: Megadrill • Stock: 31894 • Color: 110601 • Bordado de color azul del área y nombre del servidor • Características: Tela antifluido • Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 6XL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MANDIL - DAMA

ESPALDA

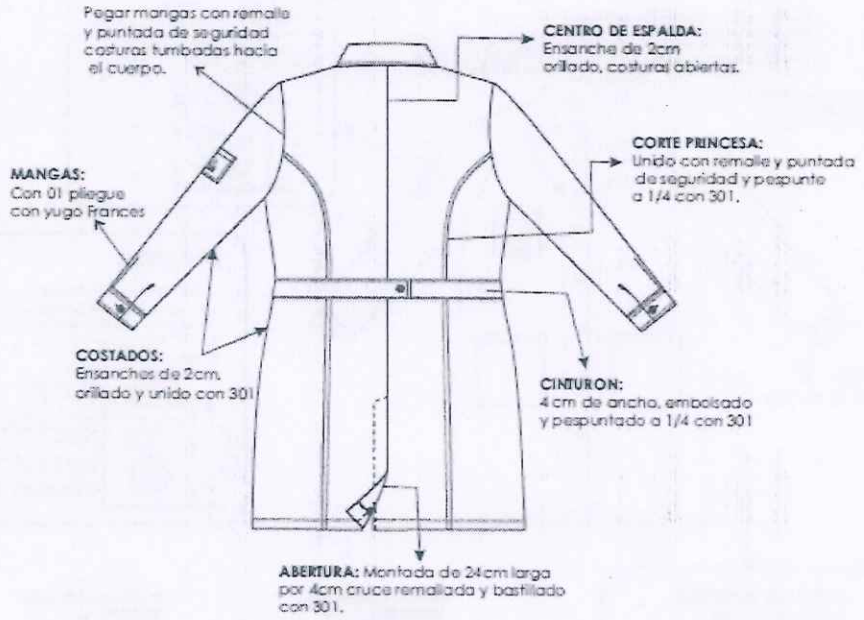

PUÑO

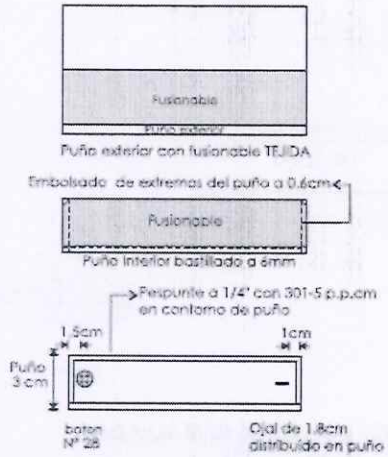

TODOS LOS BOLSILLOS REMALLADOS 10P.P.P

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Firmado digitalmente por RIVAS HERRERA Valentina Santos FAU 20138100015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 16:29:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

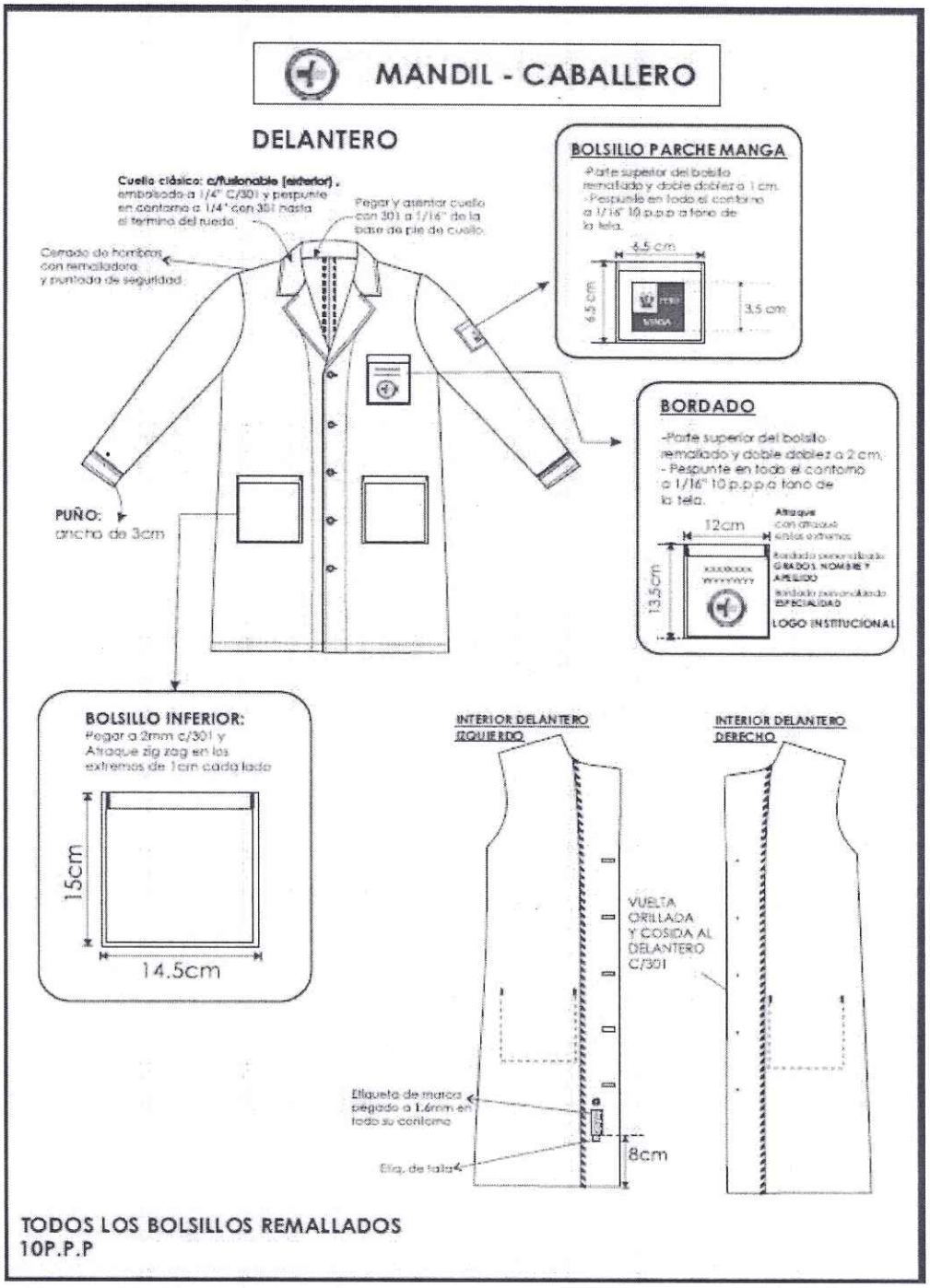

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM. 05 GORROS

CARACTERISTICAS DE GORROS PARA TECNICOS Y AUXILIARES DE NUTRICIÓN

- Especificaciones generales:
- Se requiere un total de 28 gorros
- Tela debe ser antifluido
- Cada gorro debe llevar el logo bordado al lado derecho.

CARGO	CANTIDAD DAMAS	CANTIDAD VARONES	GORRO
TECNICO Y AUXILIAR EN NUTRICION	7	21	28

GORROS BLANCOS PARA TECNICOS Y AUXILIARES DE NUTRICIÓN	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
GORRO	• Tejido: Plano • Ancho: 152 ± 2 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 150 ± 2 cm ASTM D3774 • Peso: 156 ± 8 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Repelencia agua (*A) M1: Min 90.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (30 lav): Min 70.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 29 ± 1 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 40% FILAMENTO DE POLIESTER 60% ALGODON • Tecnología: Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Algodón AATCC20 • Certificación: OEKO-TEX STD 100	• TELA: Manila • Stock: 47378 • Color: 110601 • Características: Tela antifluido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MANDIL - CABALLERO

ESPALDA

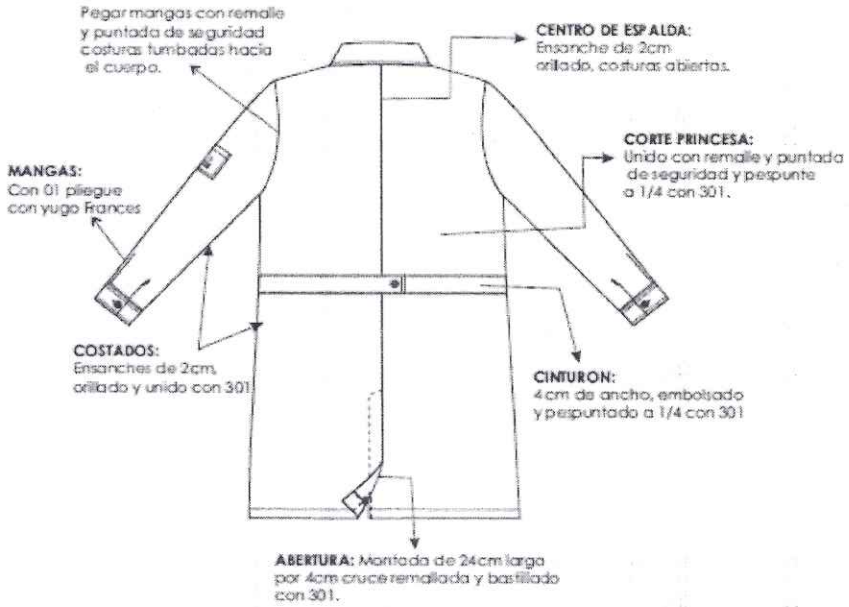

PUÑO

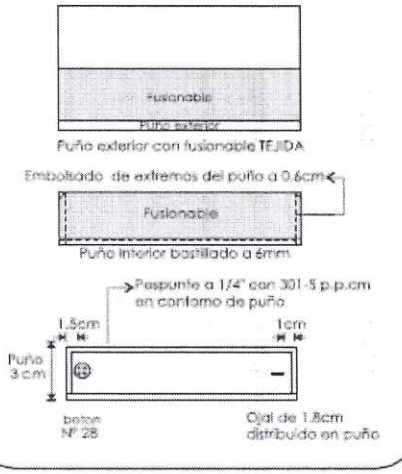

TODOS LOS BOLSILLOS REMALLADOS 10P.P.P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA DEL GORRO

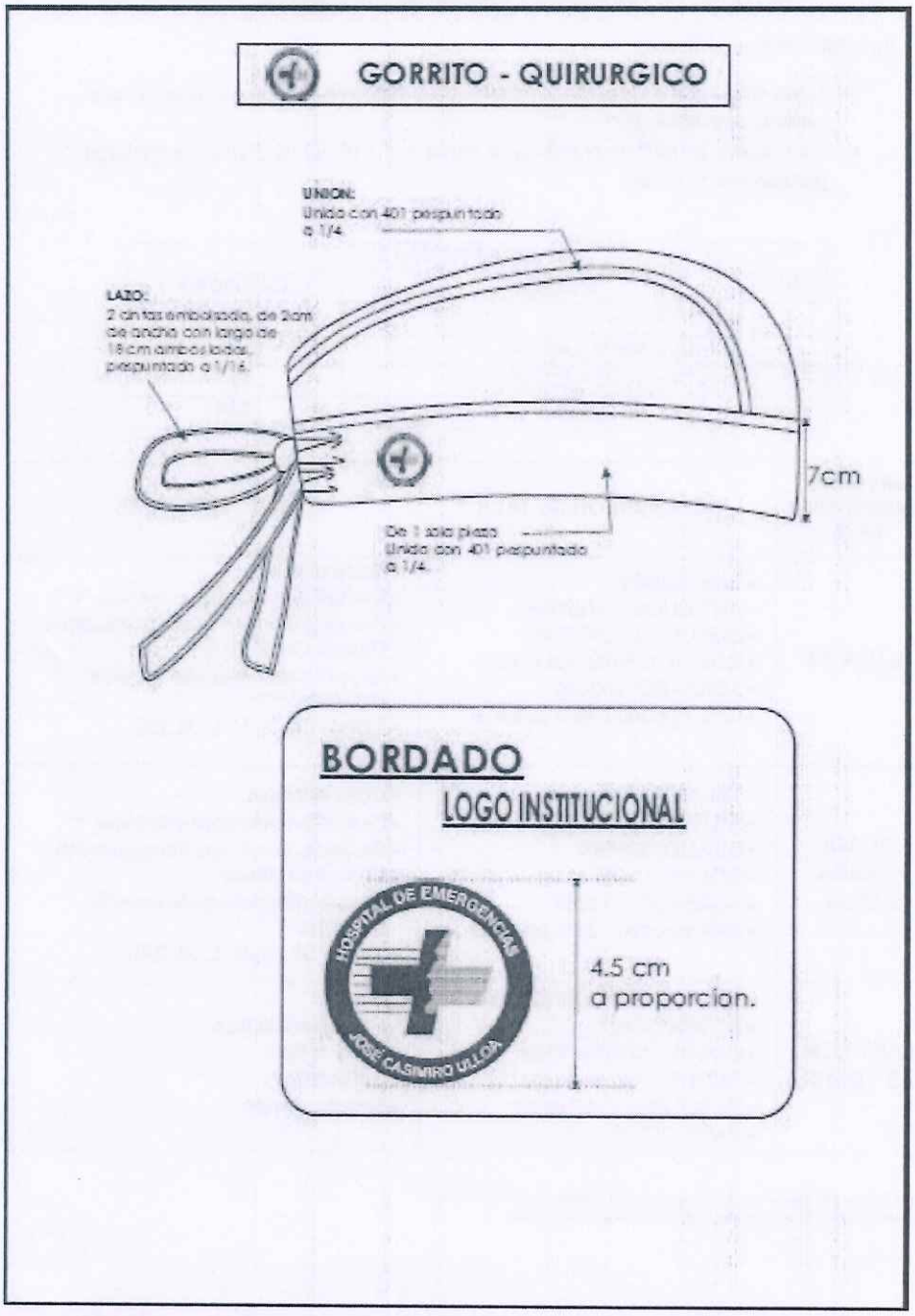

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM. 06 UNIFORME ADMINISTRATIVO

CARACTERISTICAS DE UNIFORME ADMINISTRATIVO DAMAS

Especificaciones generales:

- ~~Cada blusa debe llevar logo institucional bordado, nombre y área al que pertenece el servidor.~~*****
- Se requiere en total de prendas por dama son 4 (Blusa ¾, Blusa manga larga, 2 pantalones de vestir).

TIPO DE PRENDAS		
N°	PRENDA	CANTIDAD
1	BLUSA 3/4	62
2	BLUSA MANGA LARGA	62
3	PANTALON DE VESTIR	124
TOTAL		**248**

UNIFORME ADMINISTRAIVO DAMA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
BLUSA 3/4	• Tela: DOBBY • ARTICULO: 72727045 • DIBUJO: 000000-00/00 • COLOR: OB1999-BLANCO • ACABADO: 202030 • 65% algodón / 35% poliéster	• Corte princesa • ~~Bordado de Nombre y apellido~~ ***** • ~~Bordado de oficina / departamento o Unidad Orgánica~~ ***** • ~~Logo bordado en parte superior izquierda~~ ***** • Tallas: SX, X, M, L, XL,2XL
BLUSA MANGA LARGA	• TELA: DOBBY • ARTICULO: 72727Z15 • DIBUJO: 324669 • COLOR: 11-05 • ACABADO: 212030 • 65% algodón / 35% poliéster	• Corte princesa • ~~Bordado de Nombre y apellido~~ ***** • ~~Bordado de oficina / departamento o Unidad Orgánica~~ ***** • ~~Logo bordado en parte superior izquierda~~ ***** • Tallas: SX, X, M, L, XL,2XL
PANTALON DE VESTIR	• TELA: ALVIERO STRECH • STOCK: 27507 • COLOR: 193033- 7588 • ANCHO: 152 +/- 3 cms • PESO: 210 +/- 10 g/m2 • BASE: 22520	• Pretina anatómica • Corte recto • Sin bolsillos • Bolsillo secreto

***** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

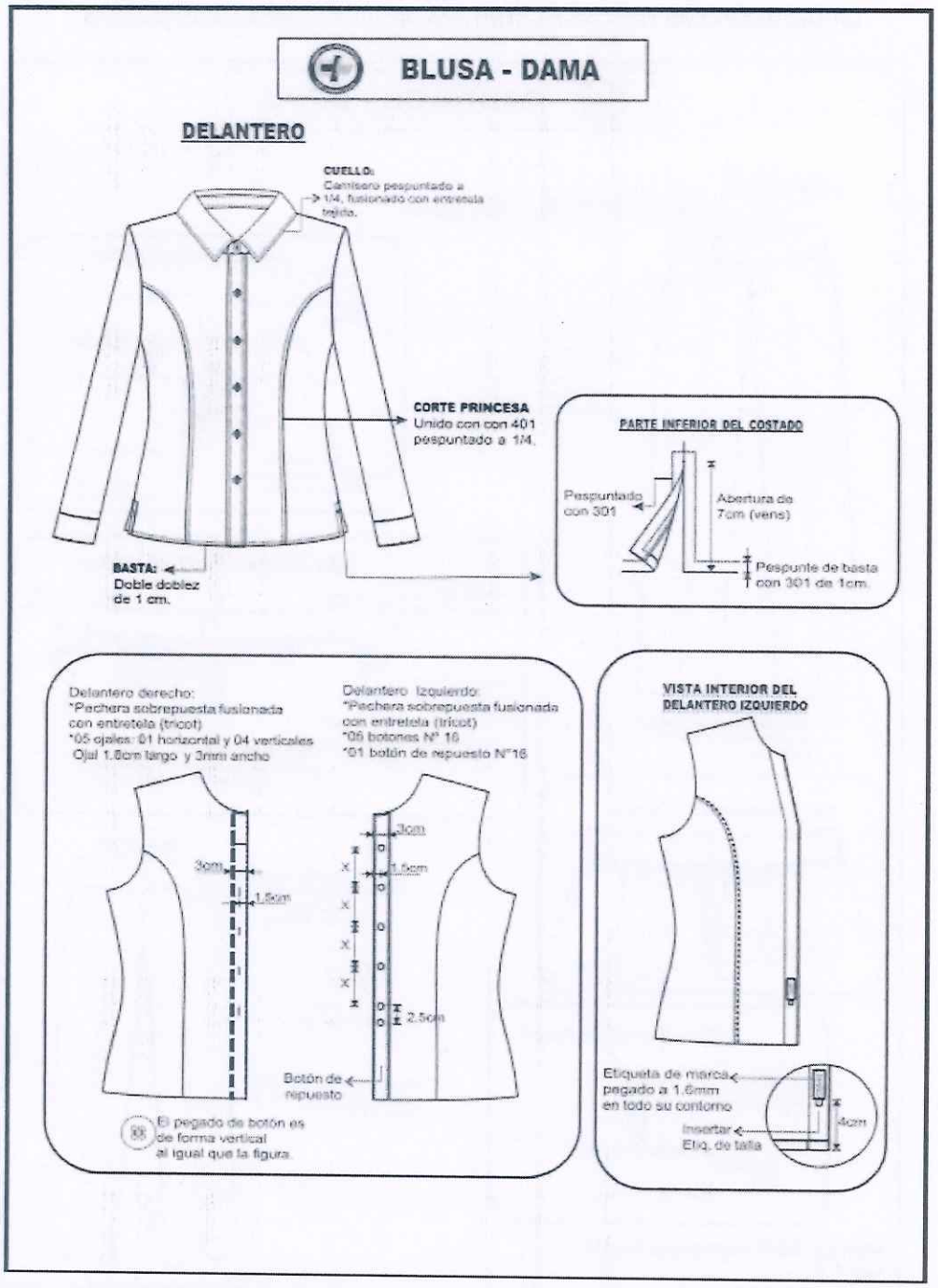

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA DEL UNIFORME ADMINISTRATIVO

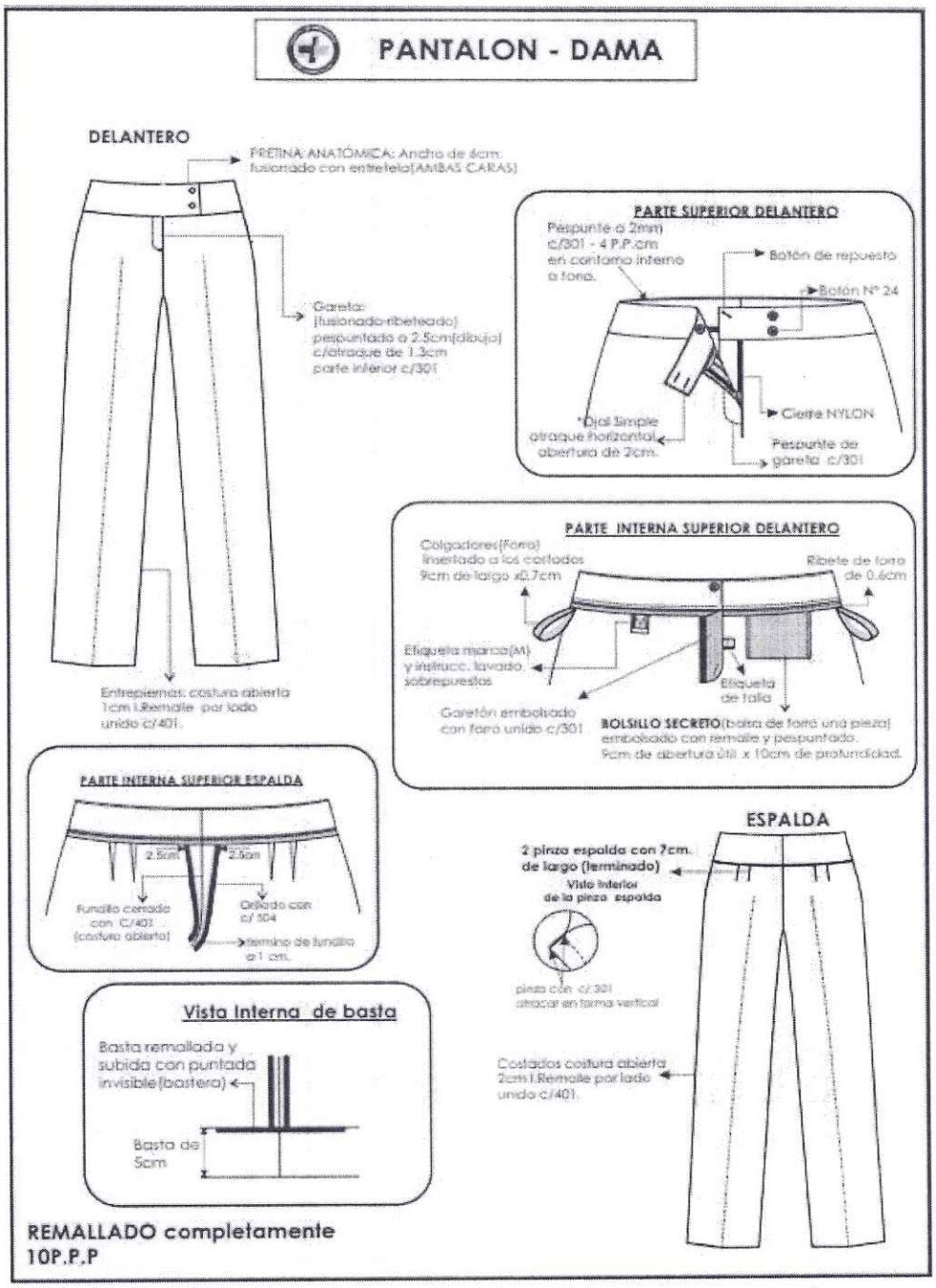

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

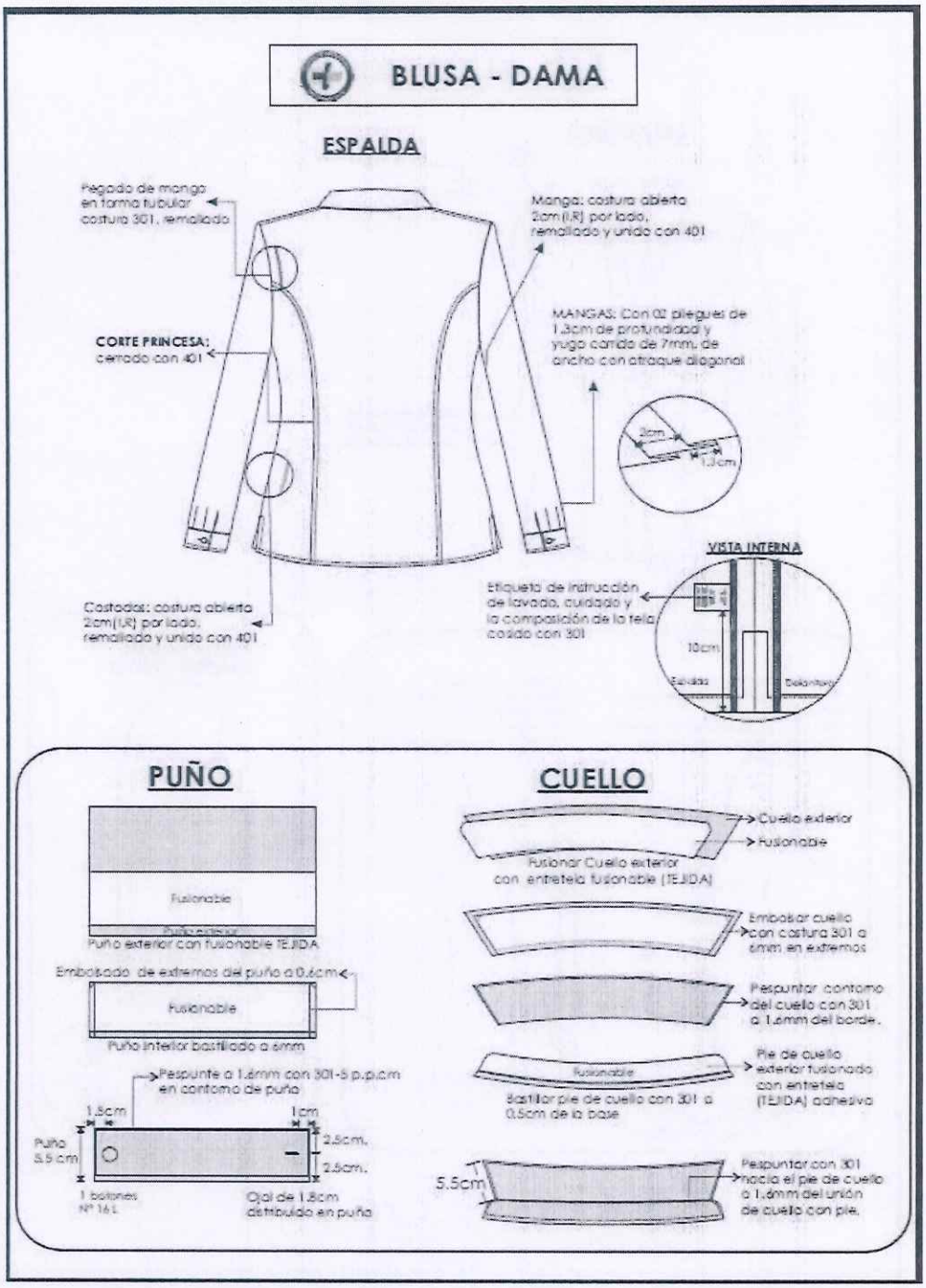

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

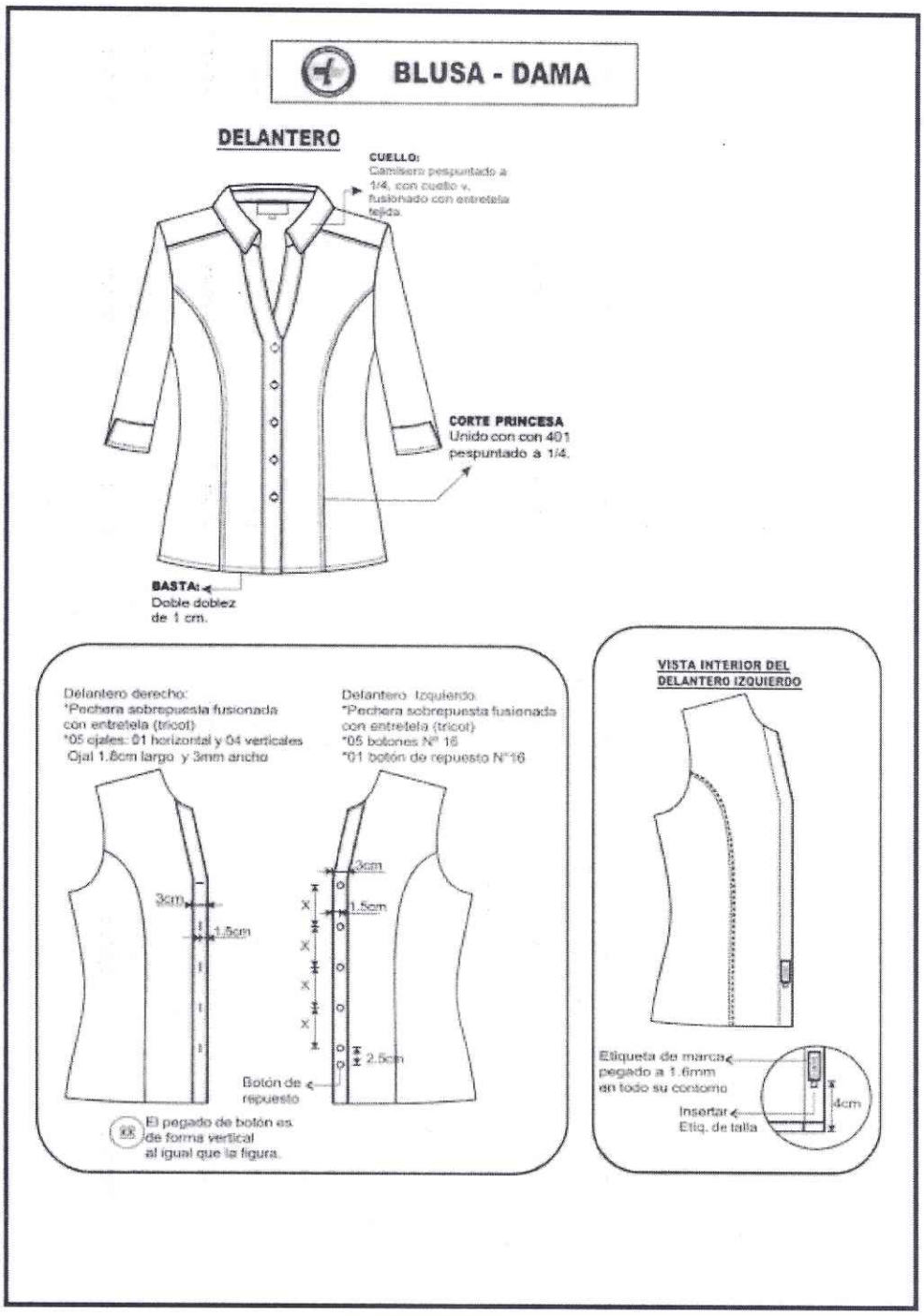

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

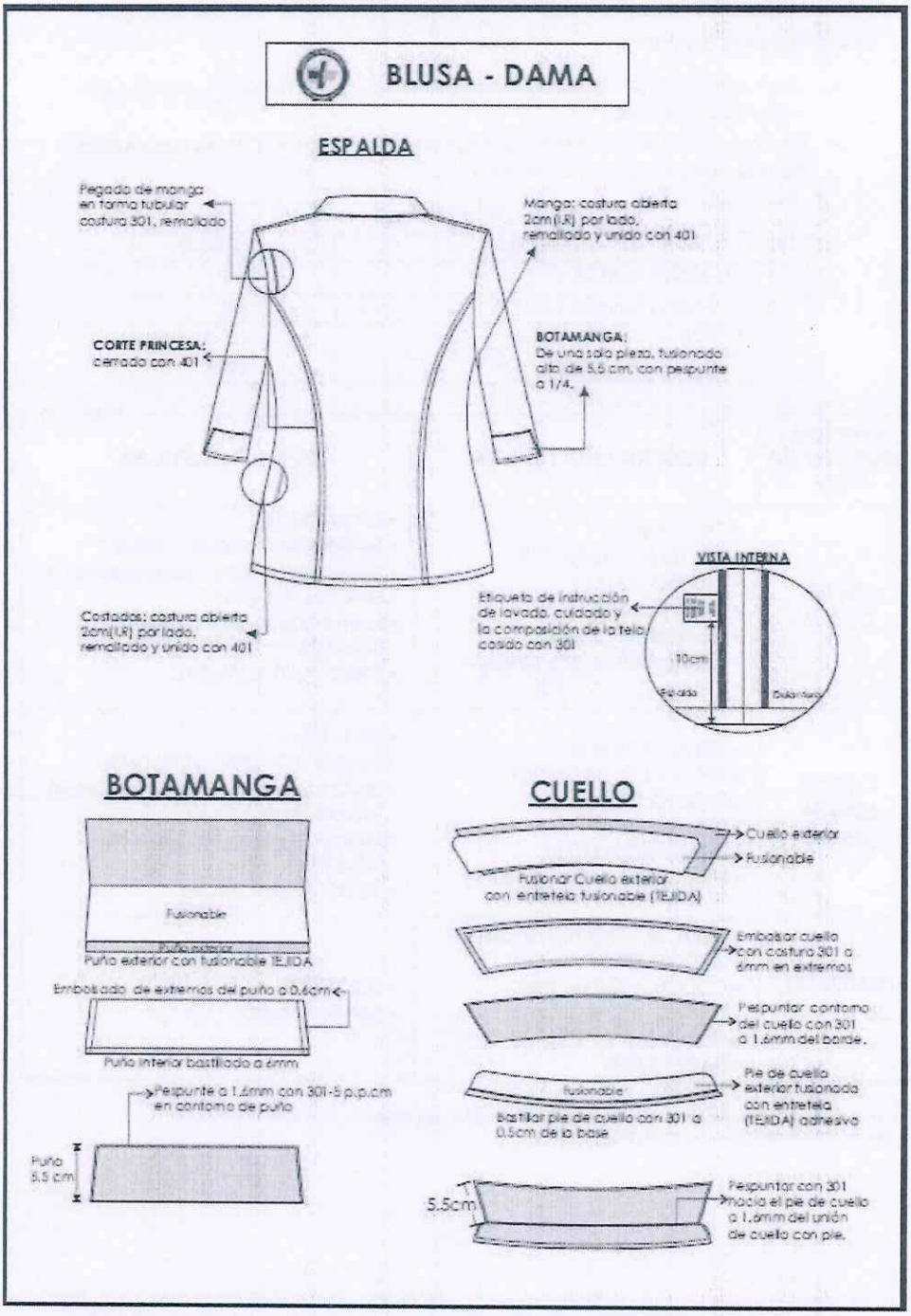

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS DE UNIFORME ADMINISTRATIVO CABALLEROS

Especificaciones generales:

- ~~Cada camisa debe llevar logo institucional bordado, nombre y área al que pertenece el servidor.~~*****
- Se requiere en total de prendas por servidor (varón) son 4 (Camisa manga corta, Camisa manga larga, 2 pantalones).

TIPO DE PRENDAS		
N°	PRENDA	CANTIDAD
1	CAMISA CORTA	50
2	CAMISA MANGA LARGA	50
3	PANTALON DE VESTIR	100
TOTAL		**200**

UNIFORME ADMINISTRAIVO DAMA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CAMISA CORTA	• Tela: DOBBY • ARTICULO: 72727Z16 • DIBUJO: 324671 • COLOR: 10/05 • ACABADO: 212030 • 65% algodón / 35% poliéster	• Corte clásico • ~~Bordado de Nombre y apellido~~***** • ~~Bordado de oficina / departamento o Unidad Orgánica~~***** • ~~Logo bordado en parte superior izquierda~~ ***** • Tallas: X, M, L, XL,2XL
CAMISA MANGA LARGA	• TELA: TAFETAN • ARTICULO: 7G7G1001 • DIBUJO: 322352 • COLOR: 25/05 • ACABADO: 212030 • 65% algodón / 35% poliéster	• Corte clásico • ~~Bordado de Nombre y apellido~~ ***** • ~~Bordado de oficina / departamento o Unidad Orgánica~~ ***** • ~~Logo bordado en parte superior izquierda~~ ***** • Tallas: X, M, L, XL,2XL
PANTALON DE VESTIR	• TELA: ALVIERO STRECH • STOCK: 27507 • COLOR: 193033- 7588 • ANCHO: 152 +/- 3 cms • PESO: 210 +/- 10 g/m2 • BASE: 22520	• Corte recto • Bolsillo secreto

***** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA DEL UNIFORMEADMINISTRATIVO

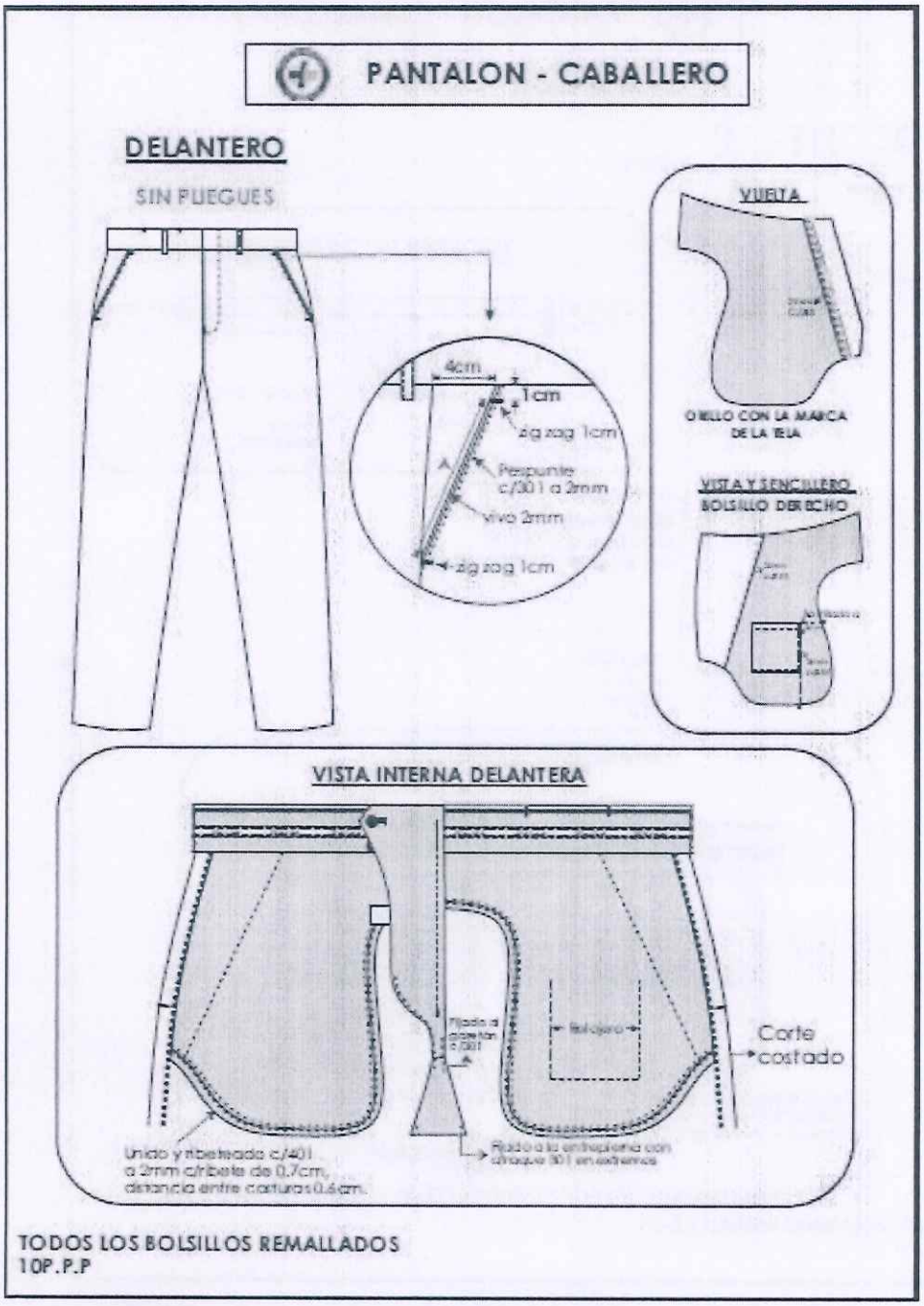

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PANTALON - CABALLERO

ESPALDA

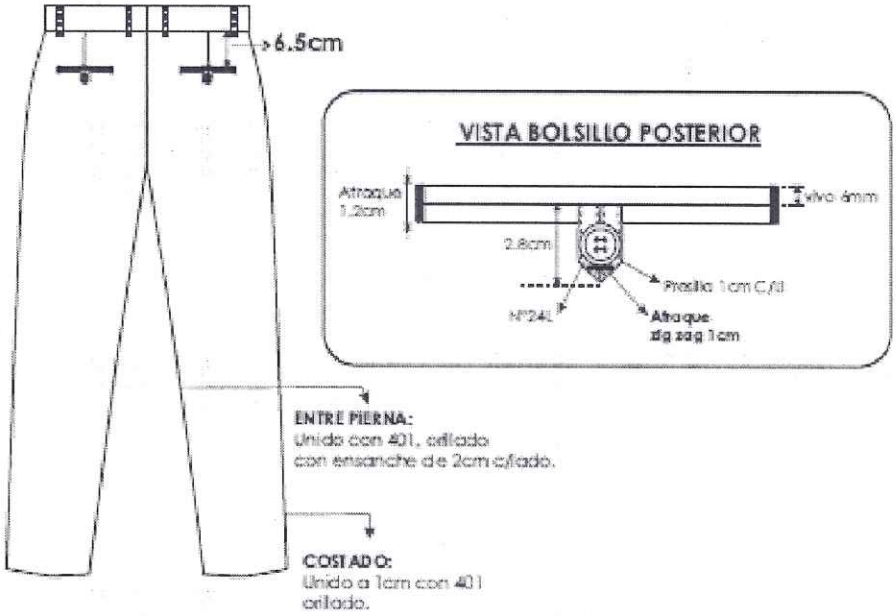

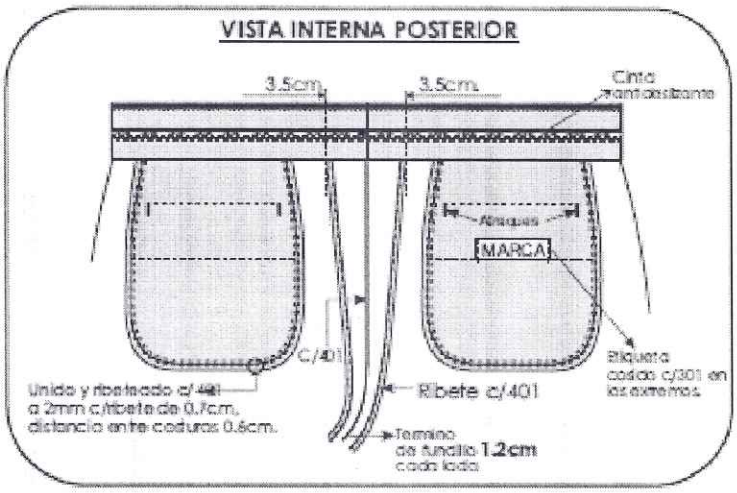

COMPLETAMENTE REMALLADOS
10P.P.P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

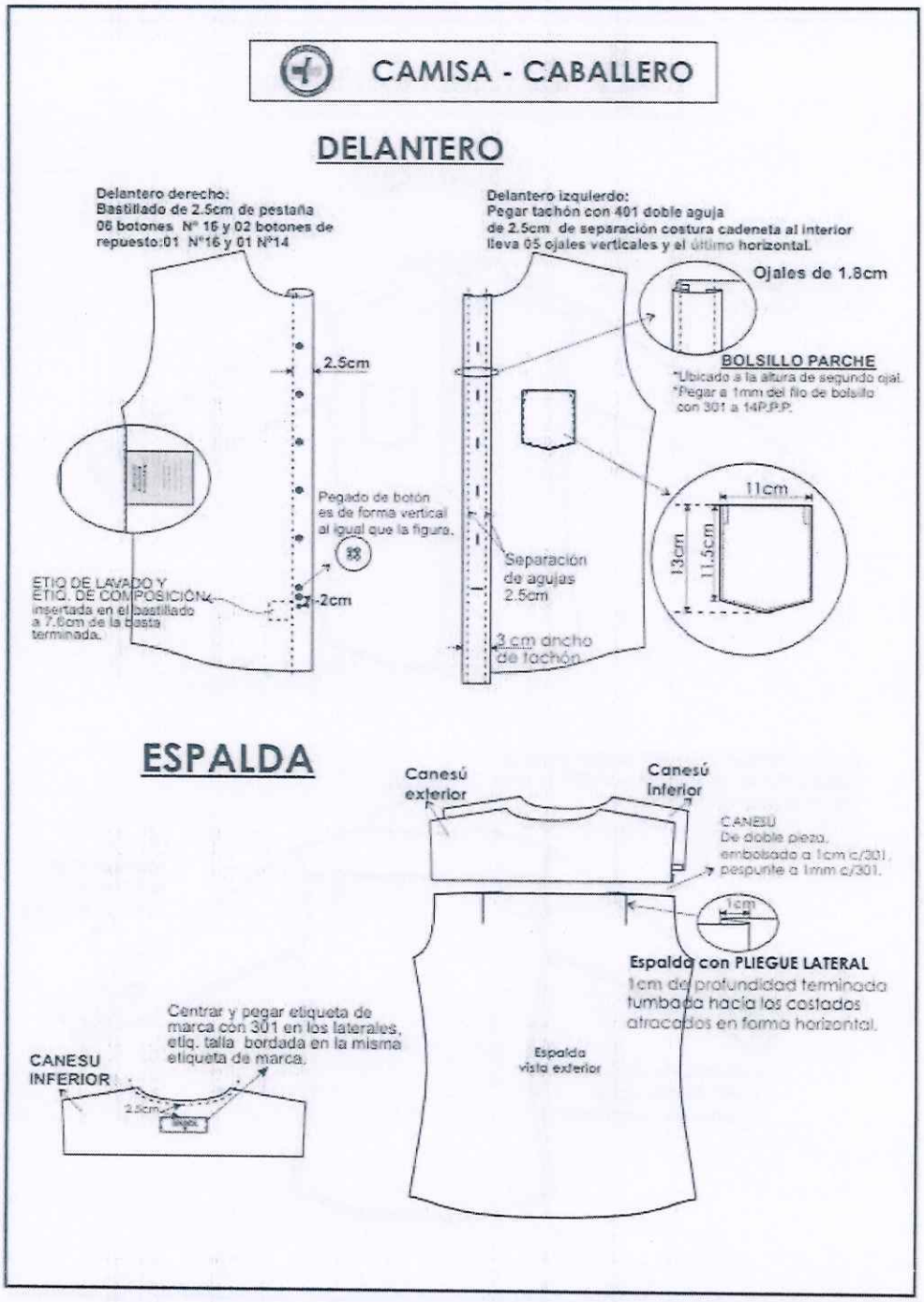

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CAMISA - CABALLERO

DELANTERO

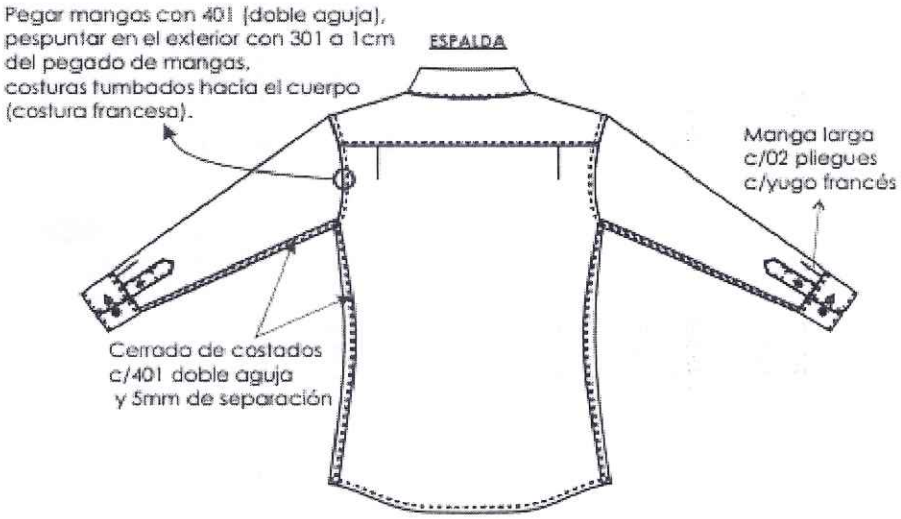

CAMISA - CABALLERO

DELANTERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

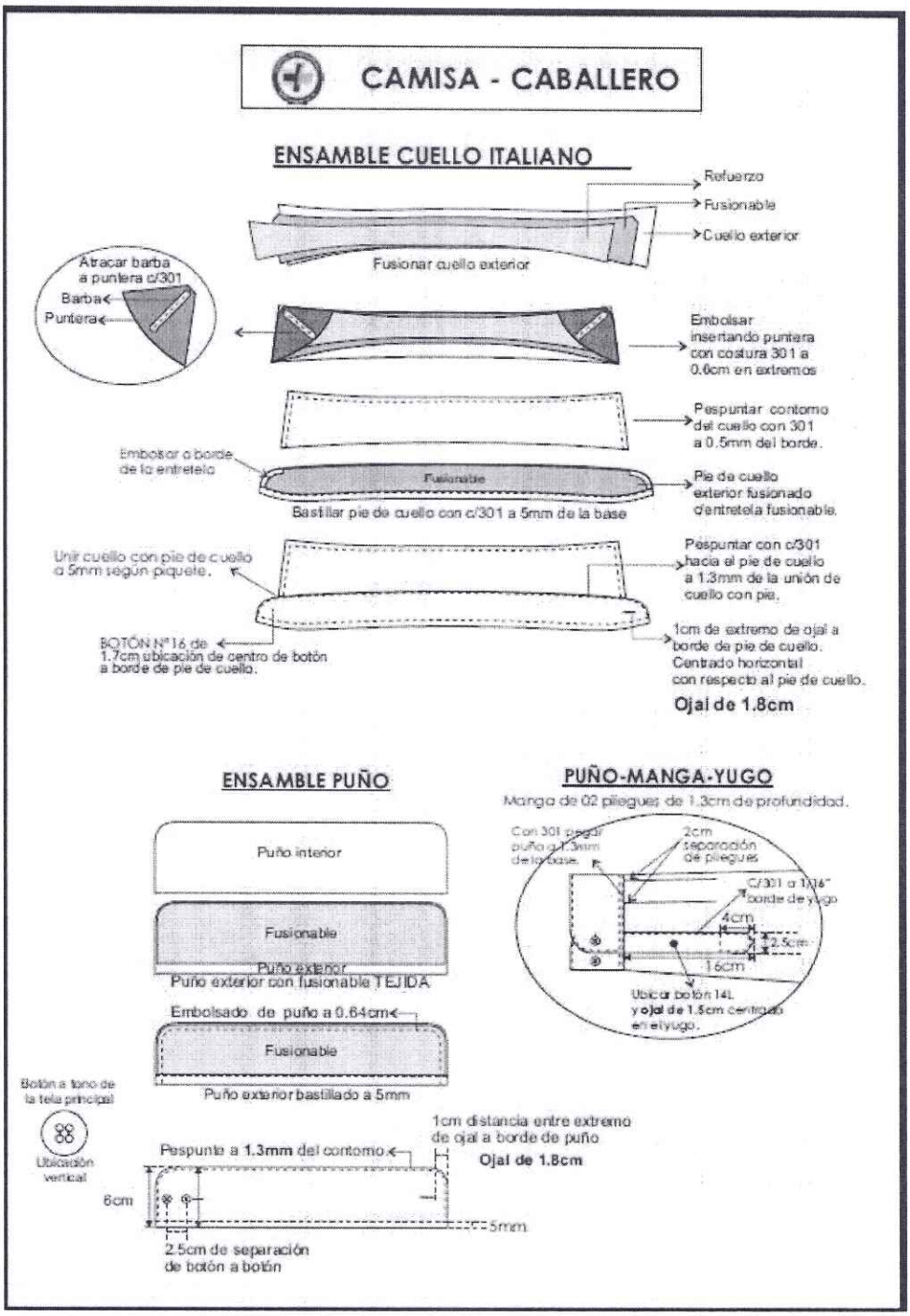

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CAMISA - CABALLERO

ENSAMBLE CUELLO ITALIANO

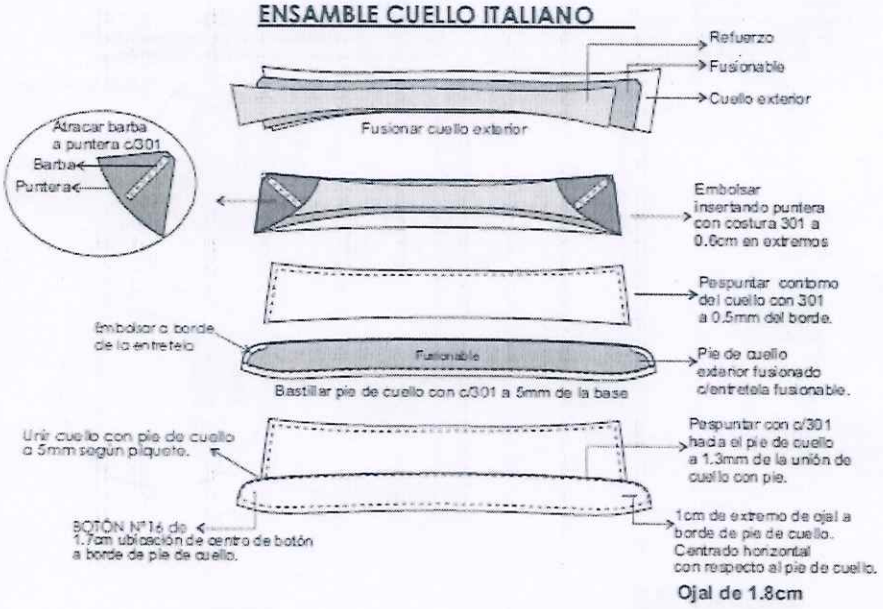

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

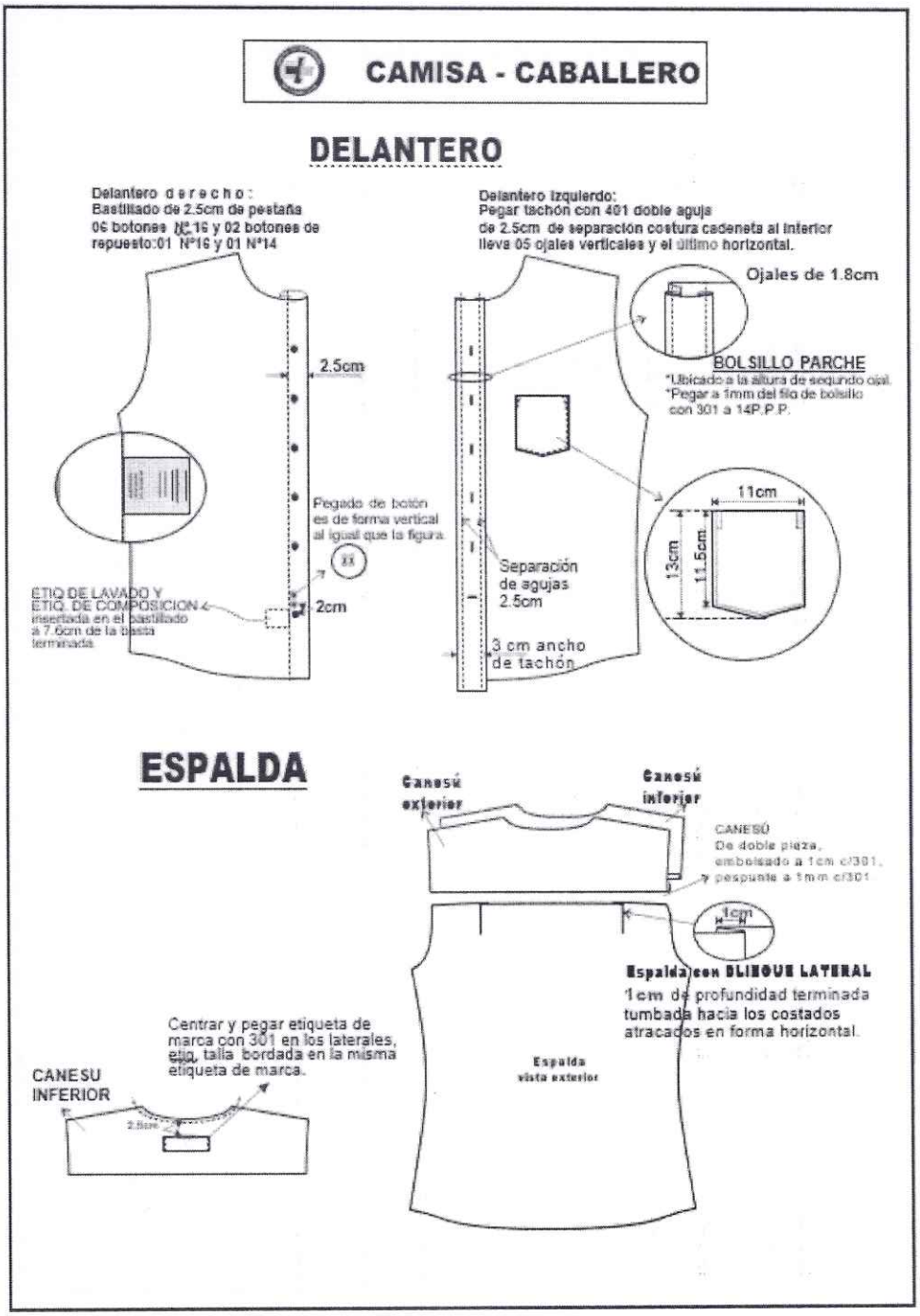

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM 7: CASACAS INSTITUCIONALES

Especificaciones generales:

- ~~Cada casaca debe llevar logo institucional bordado, grado, nombre y área al que pertenece el servidor.~~*****
- Cada casaca debe llevar bordado en el lado superior izquierdo el logo institucional del HEJCU
- Se requiere en total de 911 casacas.

CANTIDAD DE CASACAS POR SEXO		
N°	SEXO	CANTIDAD
1	MUJERES	576
2	VARONES	335
TOTAL		**911**

PRENDA	DESCRIPCION DE TELA	CARACTERISTICAS
CASACA INSTITUCIONAL	• Tejido: Plano • Ancho: 151 ± 3 cm ASTM D3774 • Ancho contable: 149 ± 3 cm ASTM D3774 • Peso: 112 ± 6 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C • Factor de protección UPF (seco): • Repelencia agua (*A) M1: Min 80.00 e AATCC 22-2017E • Repelencia agua (50 lav): Min 70.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Pesadas(*A): 56 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17 (2023) • Composición: 100% FILAMENTO DE POLIESTER • Tecnología: Impermeable AATCC 35-2018E2 /AATCC 42, protección solar UV AATCC183, Cloro resistente AATCC 61, Antifluido AATCC 22/ AATCC124 /AATCC 22-2017E /AATCC 42, Color Plus (solidez a la luz y lavado) AATCC16.3-2020 OPC.3. • Certificación: OEKO-TEX STD 100	• Tela: ORION • Stock: 27769 • Color: 194024 • Tallas: SX, X, M, L, XL,2XL.3XL,6XL. • Logo Institucional bordado, en parte superior izquierdo, ~~grado con nombre del servidor, departamento, oficina o Unidad Orgánica~~***** • Damas: corte princesa • Caballeros: corte recto • Tallas: X, M, L, XL,2XL

***** En base a la Consulta realizada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERISTICAS TENICAS DE COSTURA DE LA CASACA INSTITUCIONAL

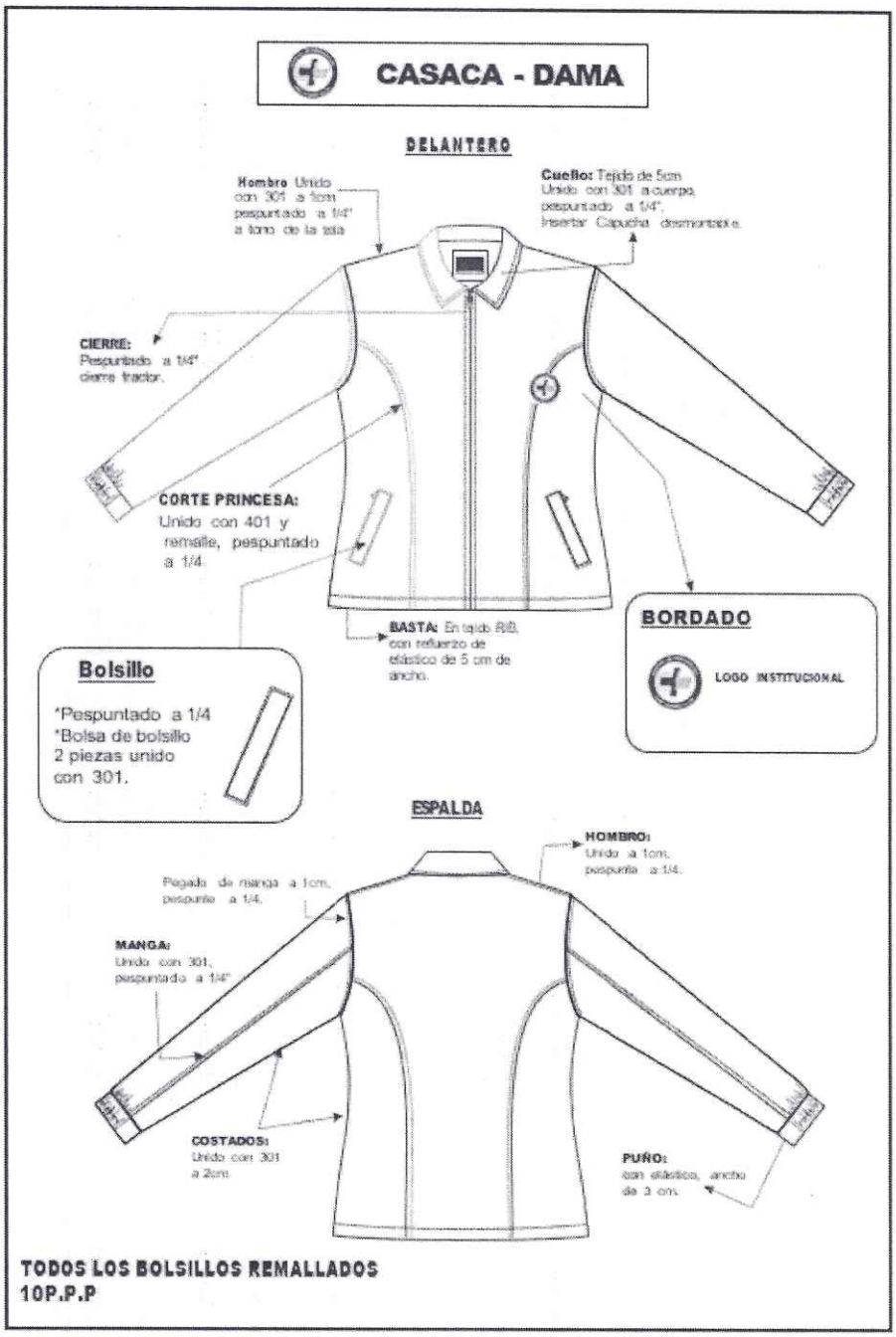

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CASACA - DAMA

FORRO:
100% POLIESTER

VISTA INTERIOR DELANTERO DERECHO

VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO

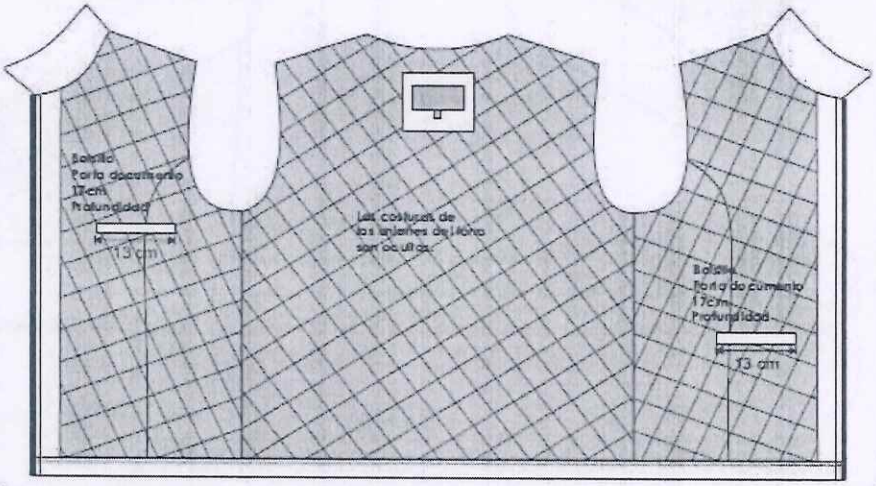

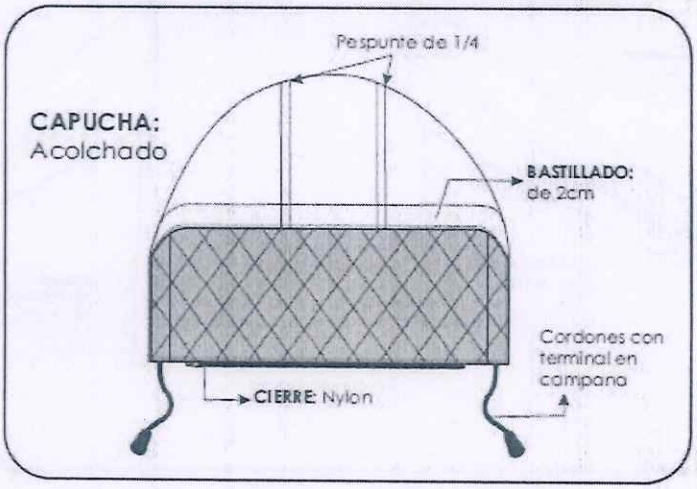

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

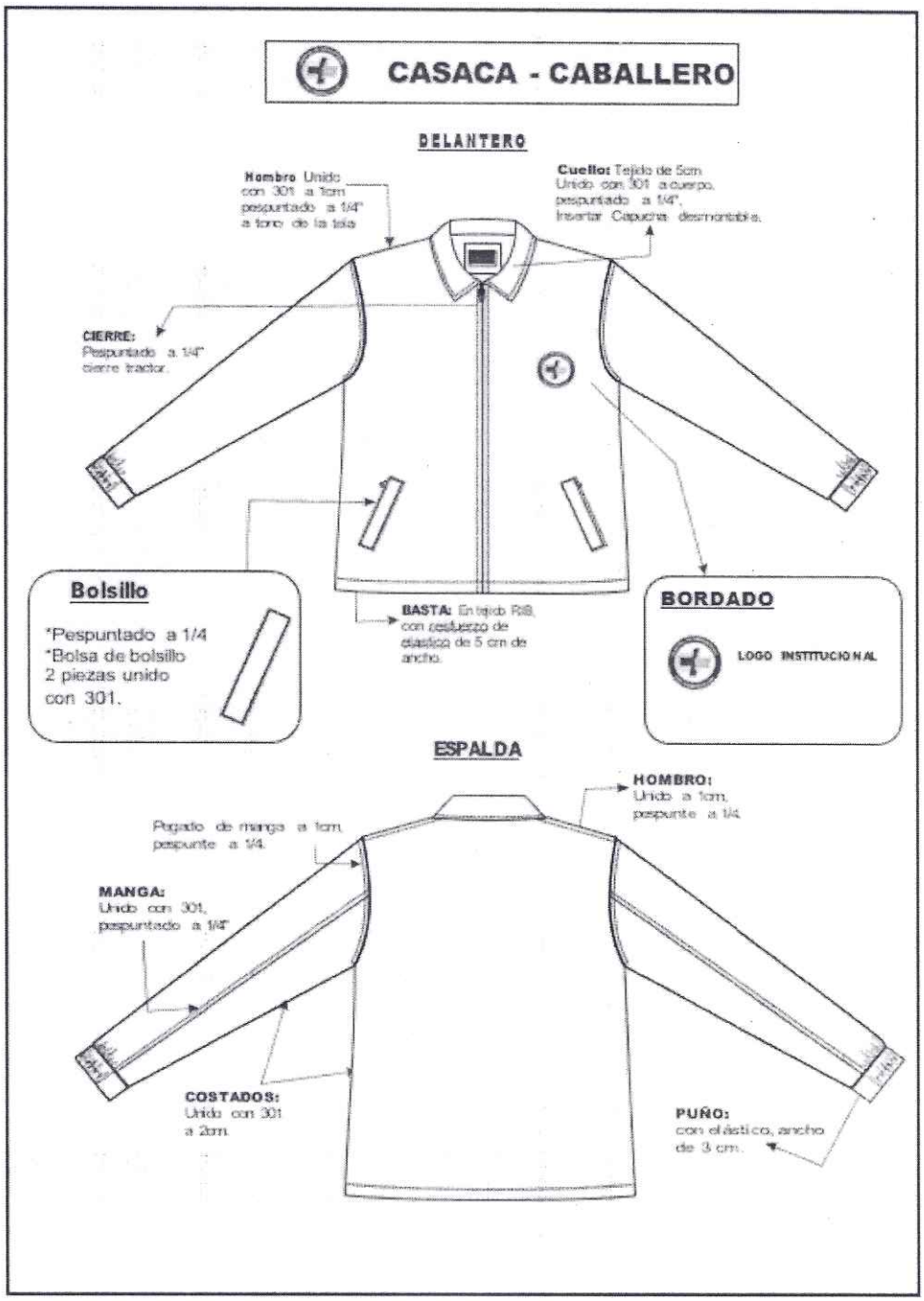

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CASACA - CABALLERO

FORRO:
100% POLIESTER

VISTA INTERIOR DELANTERO DERECHO

VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO

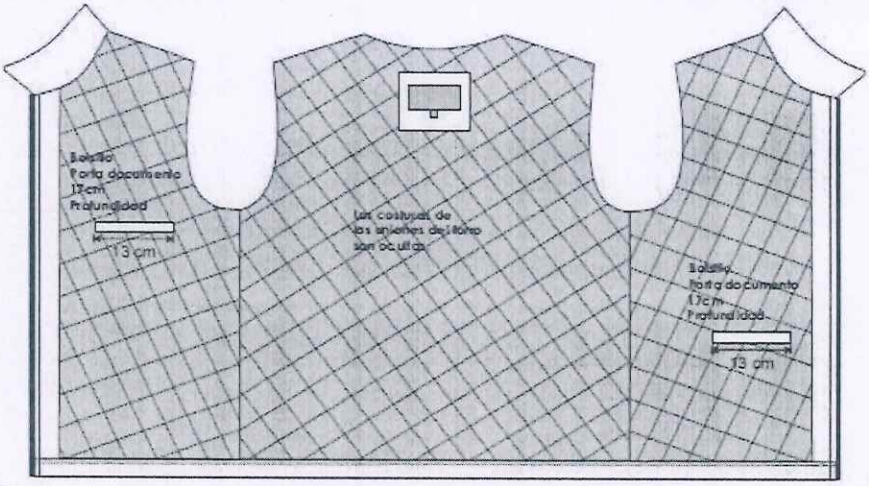

Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Rosario Juan FAU 20138100315 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30.05.2025 17:02:55 -05:00

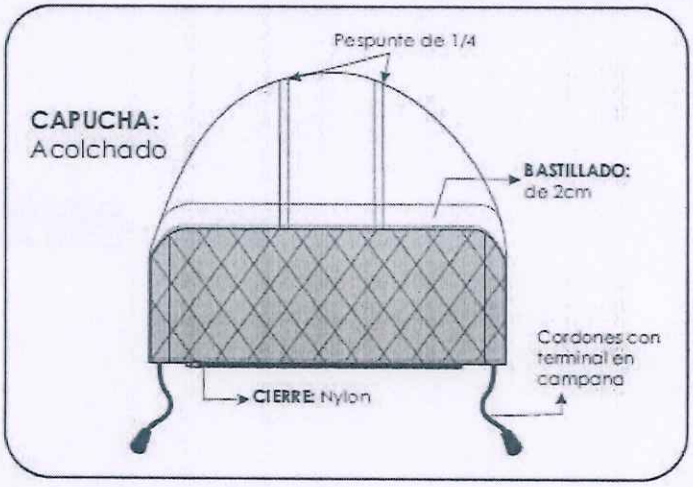

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" y
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO I

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Firmado digitalmente por RIVAS HERRERA Valentina Santos FAU 20138100015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2025 18:31:20 -05:00

HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA

LISTA DE PERSONAL PARA UNIFORMES 2025

Nº	DNI	NOMBRE	SEXO	DEPARTAMENTO Y/O OFICINA	PUESTO
1	08670233	AGUILAR BALDEON VERONICA IVON	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ASISTENCIAL
2	07609604	AGUIRRE DIAZ PEDRO FERNANDO	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTIVO
3	07553139	ALARCON DIAZ BLANCA GLORIA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICA ADMINISTRATIVA
4	08628237	ALCANTARA FERNANDEZ LOURDES	F	OFICINA EJEC. PLANEAMIENTO Y PRESUENTO	TECNICA ADMINISTRATIVA
5	09291916	ALEJO ZARATE RONALD JUAN	M	OFICINA DE PERSONAL	JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
6	25789717	ALVARADO AZABACHE ANGEL FELIPE	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL
7	41564288	ALVAREZ CUNYA WILY CESAR	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ASISTENCIAL
8	21802866	ANICAMA VENTURA MIGUEL ANGEL	M	OFICINA DE PERSONAL	TECNICO ADMINISTIVO I
9	10089079	AQUINO CHAVEZ MILAGROS	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA
10	72656523	ARNAO ALARCON JUAN SALVADOR	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO ADMINISTIVO I
11	10003312	AVILA CRISPIN DE VILLENA ARIELA CONCEPCIO	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICA ADMINISTRATIVA
12	09041924	CABALLERO TORIBIO MAURO FERNANDO	M	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO ADMINISTIVO II
13	07799731	CACERES ATAYUPANQUI COSME	M	OFICINA DE ECONOMIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
14	41942143	CAMPOS DELGADO MARIA ELENA	F	DIRECCION GENERAL	TECNICA ADMINISTRATIVA
15	07290754	CANO CAYCHO JUAN CARLOS	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTIVO I
16	10085284	CAPCHA RIVERA YSABEL	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICA ASISTENCIAL
17	06013016	CASAS CACERES VICTOR FAUSTINO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
18	09042610	CASTRO FLORES IRMA VICTORIA	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICA ASISTENCIAL
19	09891728	CASTRO TAPIA ISRAEL EUGENIO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL
20	10177035	CAYLLAHUA GUTIERREZ CIPRIANO JUSTINO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL
21	42258187	CAYLLAHUA GUTIERREZ RENE EDGAR	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ADMINISTRATIVO
22	44784852	CHAVEZ MAYSER RAMIRO HELMUTH	M	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	JEFE DE OFICINA ASESORIA JURIDICA
23	06186761	CHEVEZ ZAPATA MANFREDO OSWALDO	M	OFICINA DE LOGISTICA	TRABAJADOR DE SERVICIO I
24	07848233	CHUQUIMANGO CORONADO ANGELICA	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICA ASISTENCIAL
25	10299668	CONDORI MAMANI NATIVIDAD	F	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICA ADMINISTRATIVA
26	06051275	CONDORI ZAPATA ANACLETO	M	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICO ASISTENCIAL
27	40966237	CORNEJO TOVAR YESENIA	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	INGENIERA DE SISTEMAS
28	41487962	CORONADO CAIRO HURLEY	M	OFICINA DE LOGISTICA	JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA
29	41867220	COYLA BENIQUE JOEL ARNAN	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO EN COMPUTACION
30	09117307	CRUZ COLLANTES TULA ESPERANZA	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA II
31	09515825	DIAZ DE LA CRUZ ROBERT ARTEMIO	M	OFICINA DE LOGISTICA	ARTESANO I
32	08158020	DOMINGUEZ PEREYRA JESSICA MARINA	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
33	22077153	ENCALADA ROMAN GINA ROSSANA	F	OFICINA DE ECONOMIA	CONTADORA GENERAL
34	42505666	ESCALANTE SALVATIERRA JOSE LUIS	M	OFICINA DE PERSONAL	TECNICO ADMINISTIVO I
35	07565804	ESPINOZA SEMINARIO LUCY ELENA	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICA ASISTENCIAL
36	07819432	ESPINOZA VASQUEZ CESAR MARCIAL	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL
37	08735051	FLORES BERRIOS ELIZABETH GABRIELA	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
38	41197512	FLORES CORDOVA MIGUEL ANGEL	M	OFICINA DE LOGISTICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
39	25773668	FLORES LARA ELIZABETH CECILIA	F	DIRECCION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
40	07556212	FLOREZ VILLALOBOS MARIA ELIZABETH	F	OFICINA DE ECONOMIA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
41	71932776	FRANCIA SINCHE PEDRO ANTONIO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
42	08353823	FUENTES CASTILLO CARMEN ELIZABETH	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
43	08435019	GAGO ROMERO ELLEN GRACIELA	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA I
44	10274013	GARCIA OLIVARES FELIPE ALBERTO	M	OFICINA DE COMUNICACIONES	AUXILIAR ASISTENCIAL
45	41878712	GONZALES GUZMAN ALBERTO	M	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR ADJUNTO
46	32737084	GONZALES VERA DE DIAZ IVOONE MAURICIA	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
47	08504773	GUERRA HUAMAN JUAN CARLOS	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
48	07792458	GUERRA ONTIVEROS BERMUNDO	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
49	07041627	GUZMAN VELA FORTUNATA CEFERINA	F	OFICINA EJEC. PLANEAMIENTO Y PRESUENTO	TECNICA ADMINISTRATIVA I
50	10454464	HUAMAN INCHICAQUI JOSE ANTONIO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL
51	41711890	HUAMANI CHAVEZ MARIBEL ROSA	F	DPTO DE NUTRICION	SECRETARIA
52	09919493	HUARINGA SANCHEZ DAVID MILNER	M	OFICINA DE ECONOMIA	CAJERO
53	46189849	LA CRUZ MULLER CESAR ANDRES	M	OFICINA DE ECONOMIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
54	07212191	LA ROSA SANCHEZ JEANETT MARGARITA	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA
55	40242704	LAZO CRUZ ANGELICA MARIA	F	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL
56	08700268	LESCANO CORDOVA MARINA AMALIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
57	40380775	LOCONI MARCOS JOSEFINA LIZBET HAYDEE	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA I
58	46215840	LOPEZ TORREZ FABIOLA JANETT	F	OFICINA DE PERSONAL	TECNICA ADMINISTRATIVA I
59	08154805	LUQUE CARCASI YOHANA DORIS	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	AUXILIAR ASISTENCIAL
60	10339618	MAGALLANES MUNAYCO ANTONIO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO EN COMPUTACION
61	06921266	MANNUCCI CRUZ MARGARITA SOLEDAD	F	OFICINA DE COMUNICACIONES	ADMINISTRATIVA
62	08398306	MARCOS VILLANUEVA OCTAVIO RAUL	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ASISTENCIAL
63	09640321	MAYURI RODRIGUEZ DELIA VIRGINIA	F	DPTO.MEDICINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
64	06191850	MEDRANO DIAZ NARDA CECILIA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TECNICA ADMINISTRATIVA I
65	41143758	MEJIA ARCOS VERONICA	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ASISTENCIAL
66	04071140	MELENDEZ VARGAS RUBEN ALEX	M	OFICINA DE ECONOMIA	CAJERO/A
67	40701565	MENDOZA FERNANDEZ MAYBBE CLEOFE	F	OFICINA DE GESTION DE LA CAUDAD	JEFA DE OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
68	07954187	MONTERO AGUILAR NELLY MARIA DEL ROSARI	F	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	TECNICA EN ESTADISTICA I
69	72647683	MUÑOZ LIMAY JORDANN HERSEY	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
70	25809122	NEYRA LOO NERY FELIPE	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO II
71	40242148	NUÑEZ DE LA TORRE NAVARRETE VICTOR ENRI	M	OFICINA DE ECONOMIA	CAJERO
72	08848451	NUÑEZ RODRIGUEZ CARMEN OLINDA	F	OFICINA DE ECONOMIA	TECNICA ADMINISTRATIVA III
73	06790130	OCHOA DELGADO ISABEL MILAGROS	F	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
74	05341041	ORBEGOZO ROJAS HUGO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
75	09646218	ORDINOLA PEÑA MONICA GABRIELA	F	OFICINA DE ECONOMIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
76	10022613	PACHAS SUAREZ CARLOS ABRAHAM	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	INGENIERO ELECTRONICO - PROGRAMA
77	16015532	PAJUELO KOQUI LEONCIO FREDDY	M	OFICINA DE SEGUROS	JEFE DE OFICINA DE SEGUROS
78	07220087	PALOMINO BIEBERACH JUANA ELIZABETH	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICA ADMINISTRATIVA I
79	07203363	PANTA LAVALLE FRANCISCA	F	DESTACADA	TECNICA ADMINISTRATIVA II
80	07870412	PAREDES BARDALES JOSE ALBERTO	M	OFICINA DE ECONOMIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
81	45322233	PEÑALOZA ALLCA JORGE LUIS	M	OFICINA DE PERSONAL	DIGITADOR
82	10762894	PERALTA ARIAS ANTHONY EDUARDO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO EN COMPUTACION
83	18137954	PEREZ MORENO JOSE LUIS	M	OFICINA DE COMUNICACIONES	INGENIERO DE COMUNICACIONES
84	44891871	PEREZ PALMA TRIGOSO JOSSELIN MERY	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO EN COMPUTACION

85	09994537	QUILLE LLANQUI GLORIA DE LOS MILAGR	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
86	04744610	QUISPE CUAYLA DELIA LOURDES	F	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
87	10736297	RAMOS COBEÑAS LEYDY MAVEL	F	OFICINA DE ECONOMIA	AUXILIAR ASISTENCIAL
88	41881949	REA GODOY EDITH LADY	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
89	06734142	REQUIS QUISPE CLORINDA BERTHA	F	OFICINA DE SEGUROS	OBSTETRA
90	10007392	REYES FIGUEROA MARIA DEL PILAR	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	ASISTENTE EJECUTIVO I
91	08526618	REYES ROJAS SIMPLICIO JUVINO	M	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO ADMINISTRATIVO I
92	43435333	RIVAS DE LA CRUZ FREDY RUBEN	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
93	09417794	RIVERA ROSALES JULIA MARIA	F	OFICINA DE ECONOMIA	CAJERA
94	06996659	RODRIGUEZ LIÑAN OSCAR EDMUNDO	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
95	40579573	ROJAS HUAÑEC EDITH	F	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICA EN ESTADISTICA I
96	44312910	ROJAS YUPANQUI LI	F	OFICINA DE PERSONAL	ABOGADA
97	08580637	ROMERO ROMERO JOSE BACELIDES	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO ADMINISTRATIVO I
98	09180997	ROMERO VILLEGAS LEYLE	F	OFICINA DE ECONOMIA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
99	47529686	RUBIO GOYCOCHEA FIORELA NOELITA	F	DPTO.CIRUGIA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
100	08427391	SALAS GAMARRA AIDA GRACIELA	F	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECTORA EJECUTIVA EN ADMINISTRACION
101	41477086	SANCHEZ POMALAZA JACKSON NEWTON	M	OFICINA DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR
102	42811613	SILVA BUITRON GIANCARLOS	M	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	JEFE DE OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
103	08408970	SORIA TAPIA EDITH CATALINA	F	OFICINA DE PERSONAL	ESP. EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
104	09951634	SOSA CHARA MARTHA YNES	F	OFICINA DE ECONOMIA	JEFA DE OFICINA DE ECONOMIA
105	21876954	TAGLE PEÑA CARMEN DEL ROSARIO	F	OFICINA DE ECONOMIA	CAJERA
106	40422684	VALDIVIA REYES LESVIA KARIN	F	OFICINA EJEC. PLANEAMIENTO Y PRESUENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA I
107	47471613	VALERIO PERALTA KATHERINE FIORELLA	F	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	DIGITADORA
108	08725578	VALIENTE VERA LOURDES MAGDALENA	F	DPTO. DE FARMACIA	TECNICA ADMINISTRATIVA I
109	07007174	VARGAS SANTA CRUZ MARIA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICA ASISTENCIAL
110	07797402	VELASCO SOLOGUREN LUIS FERNANDO	M	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO II
111	10532311	VIDALON LOPEZ KARINA ARALI	F	OFICINA EJEC. PLANEAMIENTO Y PRESUENTO	DIRECTORA EJECUTIVA PLANEAMIENTO Y PRESUENTO
112	46417856	VILLANUEVA ROMERO CLAUDIA ESTHEFANY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICA ADMINISTRATIVA
113	74225036	ADRIANZEN ESTRELLA MARCIA MODESTA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGOA
114	08319191	AGUILAR GALVEZ MARIA LUZ	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
115	08772827	AGUIRRE CALDERON MARIA DEL PILAR	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
116	06265139	AGUIRRE CORONADO MARTHA EUGENIA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
117	80436433	ALARCON GUTIERREZ RICARDO TOMAS	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
118	41112591	ALLPAS GOMEZ HENRY LOWELL	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
119	09166813	ANDIA ARGOTE ADA MARGARITA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
120	09139783	ANDUAGA MUÑOZ MIGUEL HUMBERTO	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
121	41126569	APAZA ALVAREZ JOSE LUIS	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
122	29378270	APAZA ZAMATA JONAS JAIME	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
123	08245967	ARAGON GRANEROS GIANNI	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
124	10176737	ARAUJO PEREZ PAUL RICARDO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
125	08237825	AREVALO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
126	46258511	ARMAS PINILLOS HAROLD HEBER	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
127	10544164	ARREDONDO MANRIQUE PABLO GERARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
128	06609936	BALBIN RAMON GRACIELA JOSEFINA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
129	08385334	BALCAZAR BRICEÑO CESAR AUGUSTO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	MEDICO PATOLOGO CLINICO
130	46014296	BEDOYA MENGOA ANYELY YESENIA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGA
131	23863844	BETALLELUZ PALLARDEL JENNER RUSMAN	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
132	10005037	BORGER CACERES LUIS VICTOR JAVIER	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
133	40508769	BURGOS ARBULU HEIDY MARISOL	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGA
134	43677785	BUSTILLOS PARDO MARIA ALEJANDRINA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGA
135	08246223	CACHAY RODRIGUEZ JULIO CESAR	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INFECTOLOGO
136	23981034	CALLAPIÑA ENRIQUEZ LIZ PATRICIA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
137	07884739	CAMACHO ZACARIAS FELIX JUAN ANTONIO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
138	42168664	CAMPOS MEDRANO CARLOS	M	OFICINA DE PERSONAL	MEDICO OCUPACIONAL
139	15616242	CANO LA ROSA RUBEN ALBERTO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
140	40907750	CARDENAS VERGARA INES IRENE	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGA
141	08600748	CARRANZA ALEGRE MARLEM SOLEDAD	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGA
142	09627855	CARRIL ALVAREZ JUAN CARLOS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
143	41194892	CASTILLO DEUR KATHERINE JEANNETTE	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO INTENSIVISTA
144	07976231	CASTILLO FERRER RENZO LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO GASTROENTEROLOGO
145	41149639	CASTILLO REYMUNDO MIGUEL ANGEL	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO RESIDENTE
146	09633883	CASTRO ESPEJO MARLENY OLIVIA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
147	10147554	CATACORA HILASACA RUTH ELENA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGA
148	41167304	CCOSI TTITO YOVI PATTY	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
149	09844949	CHACA LLANOS ANY PATRICIA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
150	41842654	CHAVARRY DELGADO HENRY EDUARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
151	07152343	CHIRINOS ARROYO EDUARDO ESTEBAN	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO NEUMOLOGO
152	42815514	CIFUENTES CABALLERO SYLVIA FIORELLA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
153	07714291	CIFUENTES GRANADOS IRLANDO ANDRES	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
154	44928202	CLARO ROJAS PABLO FRANS	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
155	02446400	COILA COAQUIRA YANET MARIBEL	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
156	01314639	CONDEMAITA MORALES WALTER	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO RESIDENTE
157	41789409	CORDOVA DEL CASTILLO VICTOR HAROLD	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
158	72051031	CORNEJO CORTEZ EVELYN ELENA	F	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
159	08017733	CORONADO CANDELA MANUEL ALEJANDRO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
160	44700013	COTRINA MONCADA JORGE ANDRE	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
161	70022838	CRUZ CONDORI DIANA LIZET	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
162	44864695	CUELLAR EVANGELISTA DE VASQUEZ MARY LUZ	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
163	06208350	DAVILA ILDEFONSO IRIS VIOLETA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	MEDICO PATOLOGO CLINICO
164	06288751	DEL CASTILLO PARODI ROBERTO ERNESTO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
165	08024776	DELGADO CACERES JACKSON HERNANDO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
166	09960400	DURAND MENDOZA ELVIS NEIL	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
167	10322139	FELIX PACHECO OSCAR DANIEL	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO NEUMOLOGO
168	44927231	FERRANDO SANCHEZ JHOANNA HERMINIA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
169	46713127	FIGUEROA RIVERA JOSE ESTIEVER	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
170	49000743	FONSECA CAZOLA ALEXANDER	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
171	44196993	FRANCIA CATALAN VICTOR EDUARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINOCOLOGO OBSTETRICO
172	07826447	FUMACHI ROMERO WALTER RAUL	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
173	10430251	GALLEGOS CATACHURA JIMMY RICHARD	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	MEDICO PATOLOGO CLINICO

174	09177505	GALVEZ RUIZ CARMEN ASUNCION	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
175	07255721	GARCIA TEJADA JOSE ENRIQUE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
176	09353474	GARCIA TENORIO MIGUEL GERMAN	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
177	17931930	GIL MALCA PEREZ MARCO AURELIO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
178	09888392	GOMEZ GARCIA OMAR ALI	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
179	42254009	GONZALES DULANTO JESUS GABRIEL	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO CARDIOLOGO
180	10689206	GRADOS SAENZ KARIN ROSEMERY	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
181	45897158	GUEVARA MARAVI JULIO GIANCARLO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
182	43634807	GUEVARA ORE ERICK EDWARD	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
183	40734079	GUEVARA RUIZ ABEL SEGUNDO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
184	09854152	GUTIERREZ YOZA ENRIQUE ELADIO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
185	42514077	HERNANDEZ BENDEZU JOSE ZIMRY	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
186	43446789	HERNANDEZ CHUNGA BRANY ADEMIR	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
187	40796972	HERRERA CASTRO MELISSA JANETH	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
188	08653275	HERRERA QUISPE JORGE LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
189	07189034	HINOSTROZA CASTILLO RAUL	M	DPTO. CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
190	07903686	HONORIO ARROYO QUISPE CARLOS LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
191	45513792	HUAPAYA HINOSTROZA GIANCARLO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
192	20107187	JIMENEZ PEREZ ALDO ENRIQUE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
193	04438236	KUONG DIAZ VICTOR JAIME	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
194	72134502	LATORRACA MONTERO KATIA LISSETH	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGA
195	10373608	LAZO MEZA WILLAM ALDO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
196	70025140	LEON GUERRA NATALI JULIANA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
197	46352140	LEON VEGA CINTHYA PAOLA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
198	08809222	LINARES CALDERON MARIA DE LOURDES	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
199	41762777	LLACSA SARAVIA VICTOR LEONEL	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
200	09399931	LLONTOP GUEVARA IRENE PETRONILA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
201	42735258	LOAYZA CALDERON MILTON	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
202	29707423	LOPEZ GUTIERREZ BERTHA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
203	25678532	LOPEZ VELASQUEZ EDMUNDO EDINSON	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
204	25607444	LORO CHERO LUIS MELCHOR	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
205	41518960	MAIQUE BENAVENTE LILIANA MAGALY	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
206	00514758	MAITA CRUZ YONI MAGALI	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
207	42065775	MALAGA GUERRA NADIA PAOLA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
208	43891012	MALDONADO RODRIGUEZ LILIAN MAYRA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
209	09827831	MAMANI COAQUERA ALCIDES LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
210	25678531	MANRIQUE VENTURA MARTHA LUZ	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
211	44777604	MARATUECH KONG ROCIO DEL CARMEN	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
212	10669470	MARIN DUEÑAS IVANIA MELISSA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO GASTROENTEROLOGO
213	42832052	MARREROS GRADOS JESUS ERNESTO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO OBSTETRICO
214	29415646	MARTINEZ BERNEDO DE ORTIZ LAURA ESTHER	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
215	30849955	MARTINEZ NUÑEZ ROSENDO MANUEL	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
216	42912542	MARTINEZ ZAPATA DENISSE	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO RESIDENTE
217	08385776	MATOS RETAMOZO INES AQUILA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
218	45134158	MAYORGA LOAYZA JACIRA DANAI	F	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO RESIDENTE
219	44448239	MENDOZA CONTRERAS DENCY LUZ	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
220	08833718	MENDOZA GUTARRA ANGEL HUGO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO CARDIOLOGO
221	45205232	MENDOZA MEDRANO PAUL RUDY	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO RESIDENTE
222	42074449	MENDOZA ZARATE LUZ DIANA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
223	40797470	MERA ALEGRIA FRANK	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
224	40887368	MESTANZA ARICA OLGA MILAGROS	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
225	40848175	MEZA MOZO EVER LEDGAR	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
226	10689426	MILLA RAEZ MELISA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
227	26714429	MIRANDA MEDINA WILMA JHANNET	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
228	29224961	MIRANDA MESIAS JOSE ANTONIO JAVIER	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
229	30407879	MOLINA PACHECO MILTON ALFREDO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
230	08699656	MONTEALEGRE SCOTT FERNANDO DE JESUS M.	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
231	15737872	MORALES CARHUATANTA MILTON	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
232	41907827	MORALES VEGA ALEJANDRO LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
233	40940897	MORANTE BRICEÑO LUIS ALBERTO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
234	45134709	MORENO ASENCIOS HUGO ALEXIS	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
235	10563533	MORI RODRIGUEZ LILY CARMEN	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
236	06074208	MORIYA NAGO JOSE LUIS	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
237	41295886	MOSTACERO MONTALVO RICKS HARDY	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
238	41210259	NAVARRO CHUMBE ANGELA DENISSE	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
239	06706472	NUÑEZ BENDEZU LUIS FERNANDO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO NEFROLOGO
240	44530520	NUÑEZ CALVO YESENIA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
241	45597386	NUÑEZ RUIZ VIKTOR EDUARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
242	07777774	ÑAÑEZ DE LA PIEDRA JUAN JOSE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
243	10200326	OLORTEGUI CUEVA JEAN CARLO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
244	08237849	ORTEGA CHANG MELITON LUIS	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
245	21545693	PALACIOS QUINTANA PAOLA YMELDA	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO EN FISIOLOGIA Y REHABILITACION
246	26718803	PANCA BEJAR MADELEYNE REBECA	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
247	42796296	PEÑA YAÑEZ VICTOR MIGUEL	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO RESIDENTE
248	45939941	PEREGRINO HENRIQUEZ GUILLERMO ARTURO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
249	40233034	PEREZ SEGURA KARIN LULYANA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
250	40746289	POMALAZA TUERO ERNESTO HERNAN	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
251	09598449	PORTUGUEZ VICENTE CARLOS ALBERTO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
252	07082857	RAFAEL TUCTO ELEODORO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
253	15430534	RAMIREZ ROJAS CIRILO PABLO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
254	07430916	RAYMUNDO FLORES JOSE LUIS	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
255	06800295	REAÑO ROBLES YANNETT ANGELICA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
256	10471504	RIVERA DEL CARPIO ANGEL ALFONSO	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
257	07184391	ROCA VALENCIA OSCAR	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	MEDICO PATOLOGO CLINICO
258	07880761	RODRIGUEZ ANDRADE ANA KYRALINA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
259	40414266	ROJAS BUJAICO FELIX JESUS	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
260	43988866	ROMERO CASTRO RONNIE ELKIN	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO CIRUJANO
261	44819930	ROMERO TORRES IRIS JANET	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
262	06679027	ROSADIO ESPEJO GABRIEL ALBERTO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA

263	41705422	ROSADO GONZALES ROBINSON EDWIN	M	DPTO. CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
264	46129545	ROSALES ALCALDE CESAR HENRY	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
265	40450419	RUBIO VALENZUELA CRISOGONO JUAN	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
266	44607338	RUIZ MUJICA PAUL ADISON	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
267	47628178	SALAZAR AGUIRRE ANGELA RUTH DANIELA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
268	08694989	SALAZAR TUPPIA ANA LUISA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO PEDIATRA
269	44574338	SAMANAMU LEANDRO ANGEL EDUARDO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
270	43654504	SANCHEZ ALVAREZ GERSON DAVID	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
271	42769134	SEDANO ROJAS KATHERINE VICTORIA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO OBSTETRICO
272	42441007	SEGURA YATACO JULIO CESAR	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
273	46213454	SHEVCHUK SHEVCHUK PETRO LEONIDOVICH	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
274	46246287	SILUPU VALDIVIA JIMMY RICARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO RESIDENTE
275	45097472	SILVA MEZA CLAUDIA NOELIA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
276	45312957	SILVA PACHECO JHOANNA PATRICIA YOLANDA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
277	32405011	SOCA GUTIERREZ NEMESIO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO GINECOLOGO
278	40071907	SOSA MAMANI LUCIO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
279	21887506	SOTELO PASCUAL JOEL SAUL	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
280	08632100	SOTO GOMEZ MIGUEL ANGEL	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
281	08441372	SOTO ORTEGA LUIS ROLANDO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
282	09079867	SOTO RODRIGUEZ ROBERTO FELIPE	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
283	29982296	SOTO URBINA REYNALDO ENRIQUE	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
284	41375663	SUAREZ ROJAS MARIELA ERIKA	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
285	44013049	SUCSO TINEO SILVER JOHANSON	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
286	40609550	SUSAYA CHAVARRIA SANDRA ALICIA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO RESIDENTE
287	42749958	TENORIO CARRANZA JUAN JOSE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO EMERGENCIOLOGO
288	15736021	TEODORO INOCENTE ANTONIO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO CARDIOLOGO
289	10399609	TOCAS CACERES FRANCO ELISER	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
290	08115558	TORRES CABALLERO WALTER YLDEFONSO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTENSIVISTA
291	10669764	TORRES PEÑA LOURDES ROSALYNN	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
292	41109103	VALVERDE NARVAEZ CARLA ROCIO	F	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
293	08035908	VARGAS ENCALADA EDDIE ENRIQUE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
294	09941434	VASQUEZ TORRES JORGE SUM	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
295	18011897	VASQUEZ VALVERDE JOSE LUIS	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
296	08796676	VASQUEZ YZAGUIRRE JAIME ALBERTO	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
297	10474449	VEGA MORI HUBER EMILCE	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
298	40601091	VEGA VEGA ROBERT RICARDO	M	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
299	09144748	VELASQUEZ CHUMPITAZI JORGE HUMBERTO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
300	46183163	VELEZ SAAVEDRA FRANCISCO IGNACIO DE JESU	M	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
301	45286636	VELEZ SEGURA ELIA DEYFILIA	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
302	25618933	VENTURO MALPARTIDA FELIX ANTONIO	M	DPTO.MEDICINA	MEDICO INTERNISTA
303	18123475	VERGARA ZAVALETA TERESA ANGELICA	F	DPTO. ANESTESIOLOGIA	MEDICO ANESTESIOLOGO
304	44001165	VIGIL ROMANI FRANCISCO ARMANDO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
305	10272926	VILLANUEVA PFLUCKER MARGARITA MABEL	F	DPTO.CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO
306	06751612	ZAGAL ROSALES LUIS ENRIQUE	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO TRAUMATOLOGO
307	44197845	ZAMUDIO ALOMIA ALEJANDRO ENRIQUE	M	DPTO. DE NEUROCIRUGIA	MEDICO NEUROCIRUJANO
308	41692695	ZANABRIA KOU CARLOS MIGUEL	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO RADIOLOGO
309	09955591	ZEVALLOS GONZALES DINO FELIX	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	MEDICO TRAUMATOLOGO
310	09111004	AGUIRRE HUAMANI HORTENSIA CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
311	44532745	ALVARADO HERRERA MARIA JESUS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
312	09881573	ALVARADO RIVERA BRISANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
313	05360142	ANGULO RENGIFO SILVIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
314	40149783	ANTEZANA POMA FRANCISCA ELISABET	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
315	08697742	ARANA VILCA JULIA ESPERANZA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
316	44324591	ASTOCONDOR VASQUEZ LINDSAY PAMELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
317	45602662	ATUNCAR CUZCANO LESLY MADELEY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
318	09104593	AYALA GARIBAY TOMAS	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
319	44449112	AYQUIPA MACEDA SUSAN MARY CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
320	00117710	BALDEON REATEGUI MARIA DEL CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
321	41246212	BARZOLA ROJAS RIDER WILDER	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
322	42788413	BASURTO SUSANO MARCELA ADRIANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
323	09598374	BERNALES APOLINARIO EDITH YANINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
324	41303449	BEZADA RUIZ ELVIRA DEL PILAR	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
325	43679164	BOLAÑOS ROJAS DANISSA MADELEY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
326	41961211	BUENO SEGOVIA ANGIE DEL CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
327	40005304	BURCKHARDT MELO JOHN WILLY	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
328	09164232	CABALLERO CARO JESUS GLADYS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
329	10636088	CABANILLAS CENTENO ANGIE ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
330	09385334	CABREJOS ROBLES NELLY EMILIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
331	22890456	CAJALEON GAMEZ ANTONIO WILLIAM	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
332	42588423	CALERO CABRACANCHA LILIANA MARISABEL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
333	45095425	CAMAC TORIBIO JENNYFER KATHLEEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
334	44510208	CANAL ROMANO LIZBETH MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
335	42218714	CANGALAYA YAURI RINA BRIGIDA	F	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	ENFERMERA
336	44132286	CANO TORRES ESTEFANNY FELICITA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
337	21255976	CANTO ESPINOZA ROSSANA PERFECTA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
338	10027050	CAPACYACHI VALLEJOS ERIKA RUTH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
339	08735022	CARBAJAL CALDAS EMMA ELVIRA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
340	04084343	CARDENAS BRAVO CELIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
341	10348020	CARLOS MORALES YAMILE LIZET	F	OFICINA DE PERSONAL	ENFERMERA OCUPACIONAL
342	43665974	CARO FLOREON MILUSCA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
343	70525065	CASAMAYOR CALDERON ESTHEFANY LIZBETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
344	44742680	CASAS VISITACION ELENA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
345	41157172	CASTAÑEDA VARGAS CORINA LISETT	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
346	09867685	CASTAÑEDA VELA SONIA MILAGRITOS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
347	41716643	CASTILLEJO OLIVAS DELINA ETELVINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
348	41387696	CASTILLO REYES LUZ AURORA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
349	06667174	CHACON JULIAN LILI MARIBEL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
350	04082726	CHAMORRO AMPUDIA YOLI	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
351	07021235	CHAMORRO VALVERDE ANTONIA CLARA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA

352	42495896	CHAVEZ CHAVEZ SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
353	09567530	CISNEROS DAVILA FAUSTO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
354	41086158	CISNEROS VALDIVIEZO CARMEN ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
355	40706775	CORDOVA AQUISE ELIZABETH MAGALY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
356	41160291	CUADRADO ALCOSER MADELEINE TERESITA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
357	41519859	CUSIMAYTA ARRESTEGUI SANDRA DIGNA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
358	43554585	DAMIAN RAMOS KARIN JANDERY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
359	07736961	DAVILA SANTILLAN GLORIA ISABEL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
360	71983801	DE LA CRUZ HERRERA MADELEIN ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
361	41181214	DIAZ ABARCA PATRICIA MELIZA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
362	47988846	DURAND CHOQUE YOSELYN PATRICIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
363	48001669	DURAND SUXE CLAUDIA ALEXANDRA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
364	40482943	ECHEVARRIA YZQUIERDO DE GASPAR MARIA S/	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
365	73769306	ERVIN TENORIO LUISA FIORELLA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
366	21287090	ESPINOZA PANEZ INES ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
367	42405522	ESTEBAN ALIAGA DENISSE SINDY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
368	40687146	FERNANDEZ CAHUANA IRIS VIRGINIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
369	08673676	FLORES GIRALDO MARIA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
370	41248553	FLORES REYNA JORGE LUIS	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
371	10293660	FLORES ROMANI ISABEL CRISTINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
372	43802040	FLORES TELLO JANETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
373	41702510	FLORES TRUJILLO LUCY ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
374	10042454	GABINO FABIAN MARIA LUISA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
375	46591898	GAMARRA NEGRON JOHANNA MAXIMINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
376	06797703	GARAYAR GUEVARA ELNA YSABEL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
377	07676656	GASTELU PALOMINO MARIA NADINE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
378	06986224	GIL CONTRERAS GLADIS ESTER	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
379	46645476	GODOY COLLAZOS SANDRA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
380	42363067	GOMEZ ORMEÑO VANESSA MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
381	44821979	GONZALES ORE DE VERA MAYRA ANGELICA NA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
382	41551116	GONZALES PERCOVICH KARINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
383	10558655	GUIBOVICH MORENO MILAGROS ARACELLY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
384	10702618	GUTIERREZ CARTOLIN GABRIELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
385	70394370	HARSTER FERNANDEZ CABERO EVA FERNANDA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
386	70426516	HERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
387	10339153	HERNANDEZ PEÑA GIOVANNA EDITH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
388	08507607	HERRERA ACUÑA MARIA TEOFILA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
389	43670122	HIGIDIO MENDIZABAL DIANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
390	46423175	HUAMAN COLONIO ADDINSON LINDON SEGUN	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
391	07005665	HUAMANI UBILLUS JACQUELINE ROSE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
392	41165155	HUARACHI FUENTES YANIRA ELSIE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
393	42814773	HUAYHUAS TAIPE FANY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
394	45276563	HUAYLLAS PEREZ HAYDEE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
395	43178454	HUERTA ZARZOSA NESTOR GUSTAVO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
396	08629960	HUERTAS MURGA FABIOLA DAULA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
397	06649239	HURTADO COLFER CECILIA MARGARITA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
398	10652374	HURTADO ZARATE KATHY LAURA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
399	08345336	IUZARVE MENDEZ SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
400	41852025	IPANAQUE YESQUEN MARIA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
401	47358861	JARA CUMPA DIANALIZ ESTRELLA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
402	42729786	JESUS CHIPANA GUISELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
403	44437097	JESUS PAULINO ZAIDA MARIELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
404	70427231	JIMENEZ CABEZAS GIULIANNA SOLANGE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
405	46526706	JUAN DE DIOS HUAYLINOS ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
406	41620688	JUAN DE DIOS HUAYLINOS HUGO ANTONIO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
407	09117986	JULCA MANTILLA SEGUNDO ALEJANDRO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
408	15735769	LA ROSA VALVERDE FANY AMALIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
409	31033881	LATORRE PEÑA ESPERANZA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
410	43021356	LAVADO TRUJILLO CLAUDIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
411	73042403	LAY TORO GABY LILIANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
412	44926024	LAZARO HUARINGA ROXANA CECILIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
413	20643459	LIZARRAGA FRANCO EVA GUDELIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
414	41974849	LLANOS CESPEDES JIMMY	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
415	09170426	LOAYZA MOSAURRIETA MIRIAM ROSABELL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
416	42581534	LOPEZ BONTEMPS JANETH GABRIELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
417	10092333	LOPEZ SANABRIA MARIELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
418	40921737	LOZANO BULEJE SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
419	20724122	LOZANO INGAROCA CAROL MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
420	08976864	MAMANI CONTO GABINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
421	09604040	MANRIQUE PANTOJA MARGARET ROSSANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
422	41030459	MARIN SALAZAR JHOANNA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
423	04085333	MARTINEZ ALCANTARA FREDY	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
424	46351754	MARTINEZ CHOCCÑA CINDE ANGELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
425	41761376	MARTINEZ LOPEZ JAVIER EDUARDO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
426	41034971	MARTINEZ QUIROZ KATIA VERONICA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
427	40314189	MATAMOROS HUARCAYA ROXANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
428	42558897	MAYTA MEDINA ROSMERY GLORIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
429	09447365	MAZA REYES MARIBEL ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
430	45686787	MEDINA JULON LUZ ANITA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
431	09242350	MEDRANO MARINES NELLY IGNACIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
432	22314378	MELGAR GUTIERREZ MARLENE ZULMA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
433	70428918	MENESES BALDEON MAYRA STEPHANY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
434	06798360	MESIA LOPEZ ENITH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
435	40048135	MEZA PUCLLA MARLENI MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
436	44862742	MORALES MIRANDA ELAN CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
437	45277461	MORALES YAYA NEISSER EDUARDO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
438	43422284	MORAN LOPEZ CLADDY MARIELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
439	44722083	MOTTA QUIJANDRIA IRMA ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
440	22100858	MUNARRIZ PALOMINO LUIS ABEL	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO

441	40958643	MUÑOZ MORALES DELIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
442	15359185	NAVARRO COELLO ZORAIDA YNES	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
443	09965910	NAVARRO GONZALES SABY KARINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
444	10327865	ÑAHUE SIVIRICHI DE SIPION HILDA CANDELARIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
445	09795227	ORE ZURITA LINETTY IRENE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
446	70902966	ORELLANA LAUREANO LESLY SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
447	45498099	ORTIZ MELGAR MARIELA ROSARIO	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
448	07854397	PACHAS MENESES MERCEDES PETRONILA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
449	44674734	PALOMINO BEDREGAL KATHERINE LIZZET	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
450	21135556	PALOMINO CERRON MARIA DEL ROSARIO	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
451	21132732	PARERAS CHANCAN CAROLINA JEANETTE	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
452	21563013	PASACHE MOLLO ELIZABETH AURORA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
453	43705850	PATIÑO SANCHEZ YAMPIER ALCIBIADES	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
454	20903752	PEÑA RICALDI OFELIA KARINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
455	44203025	PEREZ ELESCANO KELLY ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
456	45012030	PEREZ ORTIZ LUIS ANGEL	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
457	33587035	PEREZ VILLALOBOS HILDA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
458	09558110	PINEDA DE LA CRUZ ROSARIO	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
459	20894196	PIZARRO GUERE ARMANDO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
460	46403483	PODESTA ALEGRE LORENA IRMA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
461	44839406	PONCE AGUADO MARIELLA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
462	08388890	PORRAS TINEO MARCELINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
463	09323389	PORTUGUEZ YACTAYO GLADYS ELSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
464	72501812	PURIZACA MALLQUI INGRID KAROLINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
465	44844953	QUISPE MATUTE RUTH NOEMI	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
466	44359931	QUISPE TRIVEÑO EDITH LUCIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
467	46875588	RAMIREZ BRAVO VIRGINIA GUISELA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
468	46328822	RAMIREZ LOPEZ YUDI BEATRIZ	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
469	10285665	RAMOS COBEÑAS MARIA ELENA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
470	10030271	RAYME LLALLAHUI MARI LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
471	10083779	RAYME LLUFIRE FIDELIA MARGOT	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
472	08111511	REQUEJO LLAJA JORGE INDALECIO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
473	02820670	REUSCHE ARRESE DE WEBER ELENA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
474	10211747	REYES ROSALES AMELIA ADELINA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
475	07390567	REYES TEJADA YOLANDA INES	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
476	76632183	ROBLES LLERENA OLENKA FIORELLA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
477	00114853	RODAS RIOS KARLA YULIANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
478	46715771	ROSADO BURGOS BENJAMIN JEAN FRANCO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
479	46794757	ROSALES RAMIREZ CINDY NOHELY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
480	08007084	ROSAS SALAS CONSUELO JANET	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
481	41449933	RUBIO AGUILAR VIANEY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
482	06975958	RUTTE GUZMAN DE PAREDES GIOVANNA ZOILA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
483	45916442	SALCEDO BURGA BEATRIZ KATERIN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
484	25519638	SALDAÑA VILLAVICENCIO VIRGINIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
485	70063631	SALGADO VERA PAOLA MELISSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
486	22308981	SALGUERO TATAJE LUISA VIOLETA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
487	00416874	SALINAS NAQUIRA IRIS ELIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
488	08380530	SANCHEZ JARANDILLA MARIA ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
489	42047936	SANDOVAL DIEZ NORMA EUGENIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
490	45293475	SANTILLAN ROJAS JOEL ELIAS	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
491	42502396	SARAVIA ANICAMA MILTHON MICHAEL	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
492	07022081	SEGURA VASQUEZ LUZ HERLINDA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
493	09627099	SILVA BRAÑEZ EULALIA CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
494	21123912	SOLANO ROJAS KARINA ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
495	44144854	SOSA SOTO RONNY	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
496	06111362	SOTO SANCHEZ MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
497	09345903	TAIPE ROJAS JUAN FRANCISCO	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
498	45746313	TAMAY HUERTAS PIER ALEXANDER	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
499	46451539	TARAZONA ROJAS KATIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
500	45839965	TIBURCIO URBANO KELY ROXANA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
501	43136042	TINEDO YARMA GISELLA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
502	21835356	TORRES DE LA CRUZ DE PONCE MARIA NEYSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
503	42174685	UBALDO ROJAS ALEJANDRO EDWARD	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
504	07935883	VALENCIA CEVASCO MIRIAM PILAR	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
505	41303452	VEGA CONCHUCOS JACQUELINE JESSICA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
506	08048274	VEGA YEREN VILMA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
507	22311171	VELARDE PEREZ GUILLIAM PATRICIA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
508	41702897	VELASQUEZ PEÑA DAISY USSET	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
509	21133060	VENTOCILLA APOLINARIO ZELIDE ELSA	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
510	09442209	VICENTE MATUTE CARROL	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
511	29613272	VIDAL ASTUDILLO FREDDY	M	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERO
512	71537416	VILCAÑAUPA OCHOA KATHERINE MAGALLY	F	DPTO ENFERMERIA	ENFERMERA
513	09264802	VILLAORDUÑA MARTINEZ ZENA ALEJANDRINA	F	DPTO ENFERMERIA	JEFA DEL DPTO ENFERMERIA
514	41987198	YUPANQUI SOLIER GABRIELA BERTHA	F	DPTO. TRAUMATOLOGIA	ENFERMERA
515	72564130	ACCOSTUPA TTICA EDITH MAVILA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
516	09281635	ACEVEDO PERNIA VDA DE MORALES EDILBERTA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
517	05289441	ACHANG GUTIERREZ MIRTHA	F	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	TECNICO EN ENFERMERIA
518	44254115	ACUÑA CONTRERAS MARIA ROSARIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
519	10230726	ACUÑA MACURI MARIZA YRMA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
520	04431704	AGRUTA RAMOS DANIEL DAVID	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
521	46716276	AGUERO FLORES CINTYA KAROL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
522	41515282	ALFARO MENDIVEL YOVANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
523	09821926	ALIAGA MUÑOZ ELIZABETH MAYTE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICA ASISTENCIAL
524	40798427	ALMEIDA HUAMAN YOVANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
525	06669481	ALMERCO FLORES NELLY VICTORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
526	42939776	ALVARADO ALVARADO JESSICA DEL PILAR	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
527	72420270	ALVAREZ MASHACURI MIRELA SIDNEY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
528	43178437	ALVAREZ MIGUEL ANTONIO ROBERTO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
529	40100838	ANAYA VIVAR MIRIAM JANETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA

530	43386205	ANDRADE ATAUJE ANGEL ORLANDO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
531	43386205	ANDRADE ATAUJE ANGEL ORLANDO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICA EN ENFERMERIA
532	40678790	APCHO ATOCCSA NORMA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
533	46552477	APONTE FABIAN MARY CRUZ	F	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	TECNICO EN ENFERMERIA
534	08210547	ARAUJO ZELADA DEYFILIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
535	06995513	AREVALO TRIGOSO LIBER	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
536	10332269	AREVALO TRIGOZO JUANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
537	21831264	ARIAS ZAPATA PABLO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
538	41508866	ARONAKA PAUCAR ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
539	08401939	ARONE ATIQUIPA SILVIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO/A EN SALUD PUB.
540	71471729	ASMAT GUERRERO GEMA ANALI	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
541	42766326	ASTUPIÑAN VALLE GENOVEVA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
542	47342298	ATALAYA ANAYA JESSICA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
543	80082486	ATAUJE PARDO GLORIA MARILU	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
544	07303879	ATUNCAR OLIVA ELENA CLARA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
545	10249039	AYBAR AGUILAR DE SUAZO ARACELY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
546	29574879	AZA POCOHUANCA HORTENCIA DELIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
547	10727474	BALABARCA LOAYZA ELIZABETH VIOLETA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
548	40734623	BANDA ALBURQUEQUE GROVER ESTALIN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
549	45297827	BANDA DAVILA PATRICIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
550	00831925	BARDALEZ BRICEÑO MELINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
551	71428452	BARRIENTOS HUAMAN KENDAL LUIS	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
552	41044229	BARRIENTOS MOSCOSO NELLY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
553	43495453	BAUTISTA PACHERRES NILTON CESAR	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
554	08318644	BEJARANO BRICEÑO MARIA NELYDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
555	10761066	BELTRAN SALAZAR MARITZA BETZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
556	47239301	CAJALEON GAMEZ PAUL KREMLIN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
557	43661449	CALIXTO VARGAS LUZ DINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
558	09705788	CANCINO PANTA NANCY FATIMA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
559	08854548	CARLOS MORALES ROSA MARIA	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNICO EN ENFERMERIA
560	10648550	CARRASCO VARGAS NANCY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
561	70945436	CARRILLO PACHAS KATERINE EVELYN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
562	09924792	CASAS MAMANI VILMA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
563	09320931	CASAS RAMOS MANUEL VISITACION	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
564	41390084	CASTAÑEDA MIRANDA DE HUANCA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
565	43834811	CASTILLO GARCIA KATERINE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
566	10581530	CCACALLACA BUSTAMANTE YOLANDA EUGENIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
567	02298223	CCAHUANA MAMANI NAZARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
568	40416516	CCARHUAS BUITRON MARIBEL SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
569	42306140	CCORI LLOCCE EVELYN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
570	07769517	CERNA MAGUIÑA GREGORIO MAGNO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
571	08817731	CERVANTES ARIZAGA ANDREA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
572	32122299	CHANG PACIFICO CARMEN ELOISA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
573	41048594	CHANGA FLORES MARIA ANGELICA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
574	10307408	CHAVEZ FUENTES CARMEN	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
575	10106836	CHAVEZ MEJIA FRANCISCA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO/A ASISTENCIAL
576	09160156	CHICOMA CARRASCO ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
577	40476883	CHOCCE MUÑOZ MARLENE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO/A EN SALUD PUB.
578	06970495	CHUCHON NORIEGA CONSUELO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
579	42873690	CHUMACERO MUÑANTE ERIKA ISABEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
580	20102326	CHUMBE MUCHA SOLEDAD KORI	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
581	07025487	CHUQUIMAJO CARHUAS SILVIA MARTHA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
582	10395308	COCHACHIN MENDOZA SONIA SOLEDAD	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
583	06779651	CONTRERAS BUSTAMANTE TERESA FANNY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
584	10155456	CONTRERAS CASTAÑEDA MARIBEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
585	74138839	CONTRERAS VILLANUEVA JHOANA ESTHER	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
586	00490374	CUITO ROJAS CARMEN ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
587	10075542	DE LA CRUZ CASTILLA VDA DE RIVAS CATALINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
588	10126302	DE LA CRUZ TREVEJO LUISA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
589	71793235	DE LA TORRE MORENO FLOR KARINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
590	21285118	DEUDOR PONCE TERESA ANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
591	02891982	DIAZ BENITES MERLY GUADALUPE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
592	72195692	DIAZ CCAHUANA SOLEDAD	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
593	44469320	ESPINOZA BENITES ERIKA CLODE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
594	09456502	ESPINOZA BERROCAL PILAR DEL ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
595	21852013	ESPINOZA MAGALLANES ROSARIO ESNAYRE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
596	03690663	FABIAN CORREA LUZ MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
597	47126322	FELIX RAYMUNDO GLORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
598	48193296	FLORES CAMAÑA GUIDO EFRAIN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
599	08061650	GAMARRA GALLARDO MELVA FLORENCIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
600	07384851	GARCIA ALCANTARA MARIA ELENA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
601	42299177	GODOY LAVERIANO KARIN JUNET	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
602	09702635	GONZALES LEON LEONOR CELIA	F	DPTO ENFERMERIA	AUXILIAR ASISTENCIAL
603	10098119	GUERRERO GARCIA LIDIA FREDESVINDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
604	40612783	GUILLEN BERROSPI MARIA NIEVES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
605	40812656	GUILLEN BUSTINZA ELIZA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
606	10010008	GUILLEN GARCIA MARIA ROSARIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
607	07848264	GUILLEN SALDIVAR ANDREA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
608	07965064	GUILLEN SALDIVAR MARIA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO/A ASISTENCIAL
609	40998091	GUZMAN BARBARAN BRANDO KASSIN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
610	09351983	HERNANDEZ CARRILLO MARTHA AMELIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
611	21287149	HUAMAN CANCHARI PATRICIA NANCY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
612	07216916	HUAMAN TASAYCO ULY JESUS	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
613	10099285	HUAMAN TINAJEROS ANGEL CORNELIO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
614	47932179	HUAMAN VICENTE ROSA ERLINDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
615	09005035	HUAMANI ALMANZA SIMEONA HORTENCIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
616	44413546	HUANCA HURTADO CESAR	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
617	07836219	HUARI QUISPE MARCELINA EUGENIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
618	40701414	HUATUCO RIVAS FLOR DE MARIA JUANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA

619	46553376	HURTADO GUADALUPE ADELAIDA GINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
620	04065463	INGA ATENCIO IRENE SOFIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
621	45222444	JAVIER MARTINEZ HELEN MABEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
622	40364251	JORGE BERROSPI DOLIBET ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
623	22296812	LA TORRE GUTIERREZ GUCERIA MARGARITA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
624	41672486	LAZO CASTILLO ANA MARIA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
625	09783419	LEGUIA LUDEÑA MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
626	10678838	LIMACHI ZEVALLOS MARIA ANTONIETA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
627	70133754	LIMAYLLA CARRILLO LOURDES VANESSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
628	44576267	LINDO BASILIO JESUSA SABINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
629	06664087	LLALLICO CORIPUNA GLADYS MARISOL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
630	08534988	LLANCA CHICANA JOSE LUIS	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
631	41554941	LLAUCE PEÑA YANINA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
632	70179798	LOAYZA GOMEZ NOEMI AURELIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
633	40583243	LOZADA CHIRIO DE CHUMBISLLA ERIKA GIOVAN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
634	08053423	LUCANA SANTARIA TERESITA YOLANDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
635	43287015	LUDEÑA DURAN ALEX VALERIO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
636	46279827	LUIS SURICHAQUI MONICA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
637	07742725	LUNA VALCARCEL MILAGROS ESTRELLA	F	DPTO ENFERMERIA	AUXILIAR ASISTENCIAL
638	08557594	MACHADO SURCA EULALIA JUANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
639	45045980	MAGALLANES BORJAS ELIAS DANIEL	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
640	41400788	MAGALLANES HUERTAS ANGELICA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
641	09681583	MALDONADO CHAMBILLA LUISA WILFREDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
642	06633205	MALDONADO FLORES DE GAYOSO CARMEN SO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
643	43715302	MAMANI PAUCAR YOLANDA VICENTA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
644	08662784	MARCHAN VILELA DE BOCANEGRA MARIA ELEN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
645	06037806	MARCOS GRADOS RUDY CLAUDIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
646	07415858	MARTINEZ CORTEZ CESAR AUGUSTO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
647	40261519	MARTINEZ PEREZ LEONARDA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
648	21819926	MARTINEZ TASAYCO JESUS ELEAZAR	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
649	07436961	MEDINA PEREZ CLAUDIA YVONNE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
650	23471400	MEJIA QUISPE BETSY LENCA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
651	03691170	MENA CORREA YASELI	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
652	42170288	MENDEZ MORENO CECILIO JESUS	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
653	76388076	MENDOZA GUEVARA LEONARDO JUAN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
654	10662744	MENEJES MARRON LUZ MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
655	41800883	MEZA ALIAGA MARIA ANGELA JUSTINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
656	40750091	MEZA FERNANDEZ KARINA OLIVIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
657	10365912	MILO TALAVERA OLENKA MELISSA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
658	40542556	MONTESINOS GUERRERO ROXANA ABIGAIL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
659	09493362	MONTOYA JARA EVANGELINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
660	27858558	MORALES ALBERCA MARIA MERLY	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
661	45754222	MORAYA ROJAS CLAUDIA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
662	44309147	MORENO SALVADOR LILIANA NOHEMI	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
663	41947007	MUNAYCO SARAVIA GIOVANNA VICTORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
664	07852704	MUÑOZ CARTAGENA DARWIN	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
665	09261529	NAVARRO VELA NIRTA GERTRUDIS	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
666	41071103	NIETO HUAMAN TANIA ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
667	48133561	OGUSUKU CHAVEZ ELIZABETH RUTH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
668	41853529	OLIVERA HEREDIA JUAN CARLOS	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
669	42243318	OLIVOS VARGAS EVELYN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
670	08022771	ORBEGOSO CAMARENA PATRICIA LOURDES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
671	10115108	ORTIZ ESPINOZA ANA MELVA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
672	31044522	ORTIZ ESPINOZA YURI CONSTANTINO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
673	15952077	PAJUELO APOLINARIO JULIA MERCEDES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
674	40734136	PALOMINO FLORES LIZ MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
675	42440377	PANDIA CAYO DIANA CECILIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
676	74172562	PAREDES AMASIFUEN TATIANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
677	10863736	PAREDES ZIRENA JESSICA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
678	19970742	PARIONA YANCAN JESUS ERASMO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
679	07764818	PAUCAR CORDOVA ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
680	33588101	PEREZ CHAMAYA CARMELA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
681	08279201	PEREZ CRIOLLO NORMITH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
682	41199715	PEREZ PILLACA INGRID MABEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
683	43557389	PIÑAS ESTEBAN IVETH PAMELA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
684	10741253	PIZARRO PAZ MARIA DEL CARMEN	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
685	43319137	QUICHUA YUPA JOSE ANTONIO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
686	42615359	QUIJUA ORDOÑO ANDREA YSABEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
687	10340886	QUISPE CHUCHON ALEJANDRINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
688	09824361	QUISPE MARTINEZ RICHARD	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
689	06588917	QUISPE NAJARRO LEOFINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
690	70195985	QUISPE QUISPE RUDDY JHOANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
691	08087482	QUISPE ROMAN VDA DE GAMERO MIRTHA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
692	45015415	QUISPE TIMO MAGALY MELISSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
693	08402830	RAMIREZ TORRES FLOR DE MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
694	74405664	RAMOS JACINTO NAIDY LULY	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
695	42381343	RAMOS PEREZ ROSA ELIANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
696	47000750	REVILLA GOICOCHEA TANIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
697	10705249	REYES GINES ROSA ELENA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
698	40637606	RISCO CORONADO KARLA JULISSA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
699	62289128	RIVAS SINACAY JORGE MANUEL	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
700	06941046	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MAGALY ELISA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
701	08214890	RODRIGUEZ NAVARRO LUIS ALBERTO	M	OFICINA DE COMUNICACIONES	TECNICO EN ENFERMERIA
702	43115284	ROJAS INOCENTE HELEN OFELIA	F	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO EN ENFERMERIA
703	72244168	ROMAN LOPEZ ORFELINDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
704	42467424	ROMERO REMIGIO MARIA VICTORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
705	09741957	ROSALES CARUSO AUGUSTO ALBERTO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
706	07164663	ROSALES ORTIZ RUBITH ANGELICA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
707	10230187	RUIZ ZAMORA BERTHA MELANIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA

708	22263518	SALGUERO TRILLO LUZ VICTORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
709	72729593	SANCHEZ CENTENO DENISSE ROCIO	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
710	31039494	SANCHEZ HILARES LUZMILA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
711	15384688	SANCHEZ PORTUGUEZ FANNY MARIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
712	08329899	SANCHEZ RAMOS JORGE LUIS	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
713	21010440	SANCHEZ ROMERO JOEL ROBERT	M	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	TECNICO EN ENFERMERIA
714	09115083	SANEZ APARICIO MARIA LUCILA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
715	17549277	SANTISTEBAN CHAPOÑAN CARMEN ROSA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
716	42683233	SARAVIA ARIAS SUSANA ZENAIDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
717	21885491	SARAVIA CASTILLA MIRIAM ELENA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
718	45566781	SARMIENTO MACAZANA STEPHANIE FRANZHES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
719	46255735	SIFUENTES BENDEZU LUIS FERNANDO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
720	08716512	SILVA BENITES MILAGROS ESTHER	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
721	10631164	SINCHE PALOMINO DE MALASQUEZ CARMEN R	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
722	72010647	SUAREZ LAUREANO KAREN MILAGROS	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
723	41851203	SULCA ARONE MARIBEL	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
724	10443225	SULCA TAIPE DE GARCIA FRANCIS TERESA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
725	08980214	SURCO CUCHO PABLINO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
726	45985770	TAPIA CHAVEZ VIRGINIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
727	06972210	TICLLA LAIME LUCILA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
728	40126391	TOMASTO CRUZ MARGOT	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
729	42924590	TORRES AGUILAR ZORAIDA LUZ	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
730	09790525	TORRES GONZALES DE PACHECO NINOSKA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
731	47379219	TORRES HERNANDEZ WILDA ELIZABETH	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
732	06975828	TRUJILLO CARDENAS CLARA AYDEE	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
733	15422315	VALENTIN VICENTE FRANK YAMES	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
734	25645493	VALLEJOS PALOMINO SUSANA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
735	10635526	VASQUEZ FLORES ARTURO ALEJANDRO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
736	40104092	VELASQUEZ ZEÑA KETTY MEDALIT	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
737	19963504	VERA CASTRO PASCUAL APOLINARIO	M	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
738	46627036	VICENTELO RAZURI LUCERO PATRICIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
739	08526861	VIDAL SIFUENTES LIVIA LUDGARDA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
740	24003055	VILLAFUERTE MEJIA MARIA NIEVES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
741	42850164	VILLENA HURTADO MONICA MIRTHA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
742	41846918	VILLON MORALES ALCIRA SONIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
743	07758871	YACTAYO CUZCANO RICARDINA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
744	70675608	YAICATE FLORES TESALIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
745	40915434	YALICO MEDINA MABEL YISENIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
746	41679372	ZUÑIGA MAMANI GLORIA	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
747	09900869	ZUÑIGA QUISPE DOLORES	F	DPTO ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA
748	41819829	AGUILAR VILLAR DIMELSA VIRGINIA	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
749	45219882	ANTAY RODRIGUEZ LAURA JOSEFINA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
750	43798160	BAUTISTA BORDA CARLOS DANIEL	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOL. MED-ESPEC. LABORATORIO CLINICO
751	07596617	BRICEÑO DIAZ MARIA ELIZABETH	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
752	41339590	CADILLO QUIÑONES CYNTHIA YVETTE	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
753	09490461	CALDERON DELGADO MARIA YSABEL	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
754	72094192	CCASA MORALES ALAN PAUL	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
755	40037269	CHINCHA COSSIO EVERZON JESUS	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
756	40264370	CHIO LEVANO FELIX LEO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
757	47586400	CLAROS CHAVEZ JEANFRANCO FREDDY	M	DPTO.MEDICINA	TECNOL. MED-ESPEC. REHABILITACIÓN
758	42004880	CRUZ QUINTANILLA JOHN ALAN	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
759	07552856	DYER ARIAS FELIX ALBERTO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA
760	41125396	ESCOBEDO CAVERO SHEILA LESLY	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
761	42710785	FIGUEROA TATAJE JAIME JOSE	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
762	42918227	GOMEZ MANRIQUE LUIS ARTURO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
763	17433445	GONZALES ALBURUQUEQUE ELMER FEUPE	M	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNOLOGO MEDICO REHABILITACION
764	10691257	GUEVARA CASTILLO PIET FRANK	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
765	41090314	HERBOZO SOLIS CARLOS ALBERTO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
766	40128373	JARA PINEDO JUAN CARLOS	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
767	41448981	LARRIVIERE VILCA CINZIA LILIAN	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
768	48060499	LOPEZ ESPIRITU PAOLO ANDREE	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
769	48060499	LOPEZ ESPIRITU PAOLO ANDREE	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
770	42029674	MACHA ROJAS VERONICA ANA	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNOLOGO MEDICO REHABILITACION
771	42639254	MACULLUNCO CONTRERAS JOEL ANDRE	M	DPTO.MEDICINA	TECNOL. MED-ESPEC. REHABILITACION
772	10630953	MEDINA ABANTO AMANDA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
773	40945171	MONCADA RODRIGUEZ GLENY CLAUDIA	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
774	44045547	OCHOA PALMA JACK CHRISTOPHER	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
775	41856123	OLEA BERNALES DE RIVAS GLADYS ISABEL	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
776	10332499	PEÑA PAREDES JUAN FRANCISCO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
777	42372051	PODESTA ALEGRE PEDRO MARTIN	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
778	07591954	PORRAS OLORTIGA HUGO ALBERTO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
779	09355276	QUISPE BECERRA ETHEL JANNET	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
780	25768173	QUISPE GASPAR YESENIA FELICITAS	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
781	43970721	RABANAL DELGADO MILTON CESAR	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
782	07264281	SALDAÑA PANANA CARMELA DEL PILAR	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNOLOGO MEDICO REHABILITACION
783	40533268	TORRES GIRON CARLOS ALBERTO	M	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA
784	06569118	TURALVA GUTARRA JUAN JOSE	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
785	74219214	VALDERRAMA ANTEZANA XIOMY-LU XIMENA	F	DPTO.DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOL. MED-ESPEC.RADIOLOGIA
786	42638043	VALERA HURTADO BRUNO ERNESTO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO
787	43209983	VEREAU DE LA CRUZ GUISSELLA YAHAIDA	F	DPTO.TRAUMATOLOGIA	TECNOL. MED-ESPEC. REHABILITACION
788	10105636	ADRIAN SUAZO JULIO CESAR	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
789	10738026	ALVIZURI CHAVEZ MARCELINA LEONOR	F	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
790	41772608	APAZA RIVERA ROSA	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
791	42896278	AREDO GAMBOA LUA JANET	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
792	42890505	ARIAS DE LA TORRE PAULO CESAR	M	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
793	31653258	ASIS GUERRERO LORENA CARMEN	F	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
794	10708297	BAZALAR CUTIPA MARCO ANTONIO	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
795	06817940	BERNALES PEREZ JOSE DIONICIO	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
796	75584943	CCORA LLALLE ROSMERY LISET	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION

797	43974305	CERON ESPEJO LINCON GIUSSEP	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
798	08436174	CHACON PAUCAR MIGUEL GABINO	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
799	10362373	CRUZADO LLANOS JOSE ANTONIO	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
800	71440092	FELIX CARRASCO NATALY ANGIE	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
801	70103693	FERNANDEZ LAPA HENDERSON	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
802	06040221	GUILLEN PRINCIPE NEVER HAYDEE	F	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
803	10022100	HERRERA ARTEAGA LEOPOLDO	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
804	06690540	LAZO BRAVO ESMERALDA ELENA	F	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
805	10247401	LEGUIA LUDEÑA FELIX	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
806	40947544	MARINA HUAYANAY LLANERO	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
807	44000635	MENDOZA VALDIVIEZO MAYRA KATHERYN	F	DPTO DE NUTRICION	NUTRICIONISTA
808	42435544	PAIPAY ANGELES HECTOR TEODORO	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
809	70109045	PEREZ AYALA YUDIT RUSMERY	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
810	41187734	QUISPE ANAMPA DE MARINA ANA MARIA	F	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
811	07423048	RAMOS ECHEVARRIA DAVID	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
812	71728384	ROMAN CHAVEZ ELWER	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
813	44361367	ROMAN VILLAFUERTE JOSE ANTONIO	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
814	10391733	ROMERO ROMERO VICTOR	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
815	10273397	RONQUILLO FLOR WILFREDO EDGAR	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
816	77239285	RUIZ VILLANUEVA HUGO ALBERT	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
817	44992794	SHUÑA MEDINA EDWAR	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
818	08453482	SUAZO SANABRIA FELICIA PELAYA	F	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
819	77289741	TERRAZAS CHAVEZ FRANCISCO	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
820	48551722	TORRES LLAVE NICK	M	DPTO DE NUTRICION	TECNICO EN NUTRICION
821	10239813	ZUTA MOYA JAVIER YOVANNI	M	DPTO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION
822	08831718	AMADO CHICATA ROVELA DINA CLOTILDE	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
823	07043687	CARDENAS VELARDE MARIA LUZ	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
824	07732870	GARCIA PORTUGUEZ GLORIA AIDA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
825	06023392	GONZALES SALVADOR MARIA DEL PILAR	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
826	42502044	LUCAS ORELLANA SILVIA LORENA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
827	44916724	MALLQUI GARCIA SUSANA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
828	08999719	REMIGIO MARINEZ MARILU CECILIA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
829	47578441	SOSA HUACHO YULISSA GLORIA	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
830	40702687	VEGA ROMERO URSULA INES	F	DPTO.SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
831	45654858	ALLCCA RIOS LILIANA MERCEDES	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
832	10471503	ANGLES RUBIO DE RIVERA CARMEN GABRIELA	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
833	10132825	FLORES BULLON MILAGROS	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
834	09151907	HIDALGO MOSCOSO RAUL MIGUEL	M	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
835	10555914	MENDOZA ACASIETE GIOVANA ANA	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
836	09507183	PALOMINO GOMEZ ELBA ESTHER	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
837	20099840	QUISPE MELGAR ROBERT ANGEL	M	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
838	21454164	SOLAR MAGNO MARTHA ANGELICA	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
839	40541802	SOSA SOSA MARCO ANTONIO	M	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
840	10297689	TEJADA MALQUI LISETHE VICTORIA	F	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
841	41110008	VILCACHAGUA VELASQUEZ DANIEL JOAQUIN	M	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
842	10087660	VILLACORTA MOLINA SANTOS ENRIQUE	M	DPTO.DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO
843	21810749	LAURA FAJARDO LIDIA DEL ROSARIO	F	DPTO.MEDICINA	PSICOLOGA
844	09427473	MEGO BENITES ANA IVONNE	F	DPTO.MEDICINA	PSICOLOGA
845	47317463	AGUILAR TAHUADA JERSY GRECIA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
846	08180494	ALARCON FLORES JESUS EVARISTO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
847	46765275	ALDUDE SALAZAR ROXANA MEDALY	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
848	47608572	ARBAIZA MONJA ROSA DEL PILAR	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
849	07892360	BORJA RIVAS LUIS ALBERTO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
850	42122651	CAIRAMPOMA CARRILLO TERESA IVON	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
851	09895208	CHIPAYO VALENZUELA MAXIMILIANA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
852	76008271	COLQUE BENEGAS YANET ASUNCION	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
853	43224830	GARCIA AQUINO ALAN MARTIN	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
854	06169330	GONZALES ANGULO ROXANA MARIA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICA. ESPECIALIZ. LABORATORIO CLINICA
855	42535194	GONZALES TELLO CARMEN IRMA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
856	72759132	GUTIERREZ MENDOZA TANIA ESTEFANIA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
857	46156265	HORNA PALOMINO ANITA MILAGROS	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
858	45677999	JUAREZ TORRES YOVANNA ALINA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
859	40628391	MARCOS CIERTO NORCA JUDITH	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
860	09096210	MINCHAN SAUCEDO AUDBERTO FLAVIO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
861	08133047	MORENO COTRINA EDISON FLORENCIO	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
862	45749548	PISCOYA ALFARO NOHELY MAGDALENA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
863	41709737	RAMIREZ MARTINEZ AMPARO ENRIQUETA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
864	70913907	RUIZ SOBRINO SEGUNDO MANUEL	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
865	45816126	SABINO GONZALES YONATHAN JOSE	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
866	21851887	SOTELO MAGALLANES MARIA YSABEL	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
867	47946871	VERA LORENZO JUAN CARLOS	M	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
868	47232729	VIGO GONZALES LETICIA DINA	F	DPTO.PATOLOGIA CLINICA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO
869	45446048	AQUINO FLORES FIORELA CINTIA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
870	09107699	AQUISE DUEÑAS GERARDO FRANCISCO	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
871	43570579	AVILA LOPEZ GIOVANNA VANESSA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
872	10619852	BALDEON ZUASNABAR JOSE LIZANDRO	M	DPTO.DE FARMACIA	AUXILIAR ASISTENCIAL
873	74425542	CAMARA RAMOS ABDIAS JULIAN	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
874	40834900	CAMILLA TENIENTE SONIA CRISTINA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
875	10699582	CORDOVA QUIÑON IRMA EUSEBIA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
876	09763700	DUEÑAS ENRIQUEZ LEONARDO RAFAEL	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
877	10234754	DUEÑAS QUIÑONES MARTHA TRINIDAD	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
878	74953365	FUENTES VEGA JEFERSON	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
879	43144680	GALVEZ CANALES WILBER FERNANDO	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
880	47536906	GUERRERO HUAMAN FREDY	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
881	08103108	GUERRERO RIVERA HERNAN GREGORIO	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
882	42887519	GUILLEN SOLAR ELVINN RONNIE	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
883	21494319	HERNANDEZ LOVERA MARIA MIRTHA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
884	42698636	HUAMAN CHAVEZ ANIBAL YVAN	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
885	42179289	HUAUYA CARDENAS CARMEN ALICIA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA

886	47965540	LOREÑO TORRES JULIO DANIEL	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
887	40649098	MACHUCA ATACHAHUA YIMMY WUALTER	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
888	08335341	MONTENEGRO GARCIA CESAR AUGUSTO	M	DPTO.DE FARMACIA	AUXILIAR DE FARMACIA I
889	10327124	OBREGON GUTIERREZ MAXIMINA	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
890	09979001	RAMIREZ PONTE JAVIER RODOLFO	M	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
891	10084554	SALAS HUNGARO CARMEN DEL PILAR	F	DPTO.DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA
892	07002913	VILLALBA MOSCOSO OSCAR	M	DPTO.DE FARMACIA	AUXILIAR ASISTENCIAL
893	07842293	ANGELES MILLONES JORGE LAZARO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO
894	06854356	BANDA MEZA GROVER HERMINIO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
895	40611156	BRICEÑO RINZA JIMMY JAROL	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
896	09024974	CERON MORALES LUCIANO JUAN	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
897	07095435	CLAROS MUÑOZ OSCAR FREDY	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
898	09991579	COCHACHIN MENDOZA LUIS ENRIQUE	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
899	43431252	DIAZ ANGELDONIS ALAN MARTIN	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
900	44720197	GUTIERREZ ALFARO RENZON BETTAUER	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO
901	10433763	HUAMANTINGO BARRIENTOS WUALTER	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
902	09748275	HUAYTA VELIZ NILO VICTOR	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
903	07570576	LA TORRE GARCIA MARIO JAVIER	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
904	42363216	LAURA TRILLO VICTOR ALFREDO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO
905	09584991	LEON LOZANO SALOMON LEANDRO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
906	07453812	MENDOZA GARCIA RICHARD	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO
907	10489798	RIVAS HERRERA VALENTINA SANTOS	F	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	LAVANDERIA
908	06047264	ROJAS ALIAGA JOSE ALBERTO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
909	43275958	ROJAS CARDENAS JOSE ALBERTO	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA
910	09711965	SANEZ QUISPE CAROLINA BEATRIZ	F	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	LAVANDERIA
911	10311049	SOLANO ARIAS JULIO CESAR	M	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIEN	PILOTO DE AMBULANCIA

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 17:56:57 -05:00

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 550,000.00 (quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Uniformes de faena asistencial (Scrub: chaqueta y pantalón)
- Uniforme de faena de Mantenimiento (Camisa jean, Pantalón jean y Polo manga corta)
- Uniforme de faena de Trasporte (Pantalón de vestir, Camisa maga corta, camisa manga larga)
- Mandiles médicos blancos
- Gorrito quirúrgico
- Uniformes administrativos (pantalones damas y caballeros de vestir, blusas y camisas)
- Casacas institucionales.
- Uniformes en general[10]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[11], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las

[10] En base a la Observación realizada por el participante MULTISERVICIOS KATERIN E.I.R.L. según detalle del Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

[11] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **100 puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA E INSTITUCIONAL – 2025 PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, que celebra de una parte HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20138100015, con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS[13]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

[13] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[14]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

[14] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[15].

[15] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[17]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[17] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][19]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[20]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[20] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

~~*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*~~

~~ANEXO Nº 6~~

~~PRECIO DE LA OFERTA~~

~~Señores~~
~~**COMITÉ DE SELECCIÓN**~~
~~**LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]~~
~~Presente.~~

~~Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:~~

~~CONCEPTO~~	~~CANTIDAD~~	~~PRECIO UNITARIO~~	~~PRECIO TOTAL~~
~~TOTAL~~			

~~El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.~~

~~[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]~~

NO CORRESPONDE

.....
~~**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**~~

Importante

- ~~*En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*~~
- ~~*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*~~

  ~~*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*~~

Importante para la Entidad

- ~~*En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*~~
  ~~*"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*~~
- ~~*En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*~~
  ~~*"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*~~

~~*Incluir o eliminar, según corresponda*~~

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

~~ANEXO Nº 7~~

~~DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV~~

NO CORRESPONDE

~~Señores~~
~~**COMITÉ DE SELECCIÓN**~~
~~**LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]~~
~~Presente.-~~

~~Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:~~

~~1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[21] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);~~

~~2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);~~

~~3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y~~

~~4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[22]~~

~~[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]~~

.....

~~**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**~~

~~**Importante**~~

~~*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*~~

[21] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[22] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [23]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[24]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [28]
1										
2										
3										
4										

[23] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[24] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[25] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[26] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[27] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[28] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [23]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[24]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [28]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.